

ESTADOS FINANCIEROS

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
Con Informe del Revisor Fiscal

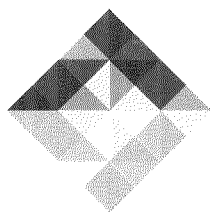
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estados Financieros	
Balances Generales.....	4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros.....	8
Certificación de los Estados Financieros.....	53



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva de Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJA HONOR

Señores Directores,

Informe sobre los estados financieros

He auditado el balance general comparativo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJA HONOR, en adelante llamado CAJA HONOR al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estado de resultados comparativos, de cambios en el patrimonio y, de flujos de efectivo, así como las notas a los estados financieros que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

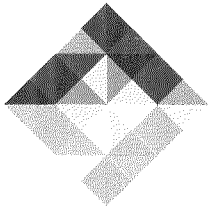
La Administración de CAJA HONOR es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros de CAJA HONOR con base en mis auditorías.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal e incluyen la evaluación del control interno, para contar con un grado de seguridad razonable de que los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación de los principios contables utilizados, de la



razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y apropiada para emitir mi opinión.

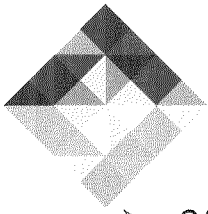
Opinión

En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros básicos fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CAJA HONOR al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, determinadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Basado en la evidencia que obtuve en mis auditorías y en cumplimiento a requerimientos legales vigentes en Colombia sobre la función del Revisor Fiscal y su dictamen, informo:

- Los estados financieros auditados reflejan el impacto de los diferentes riesgos empresariales a que está expuesto CAJA HONOR en desarrollo de su actividad, el cual fue estimado con los sistemas de administración de riesgos que implemento para su gestión.
- En mi concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva. Los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Junta Directiva y, la correspondencia se llevan y conservan debidamente.
- Informo que los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; el informe de gestión de los Administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos y sus notas.
- Opino que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de CAJA HONOR y de los de terceros en su poder. Mis evaluaciones del sistema de control interno de la entidad indican que cumplen los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia; en el transcurso del año informé las principales deficiencias que detecté y las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el control interno y los sistemas de administración de riesgos de CAJA HONOR; realicé seguimiento y constaté que la Administración evaluó y dio respuesta a mis comunicaciones, implementando todas las recomendaciones e instrucciones que consideré pertinentes.




- CAJA HONOR dio cumplimiento a las normas legales que le son aplicables, particularmente las relacionadas con:
- La libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores de acuerdo con lo indicado en la Ley 1676 de 2013.
 - La determinación adecuada de las bases, liquidación y pago de los aportes al sistema integral de seguridad social.
 - La gestión de riesgos Operativo SARO, de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, de Liquidez SARL, lo relacionado con el sistema de administración de riesgo de mercado SARM y, el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC (*)

(*) Mediante Acuerdo 02 de 2015, se creó y reglamento un esquema de solución anticipada de vivienda a través del modelo de Leasing Habitacional, con aplicación de los lineamientos establecidos en el capítulo II de la Circular Externa 100/95 (CBFC), en referencia al Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC.

Asuntos Importantes de la Auditoría

Los estados financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2015, corresponden a los últimos que presenta CAJA HONOR con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia bajo el marco del decreto 2649 de 1993 y con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia; a partir del año 2016 la información contable se preparará con normas financieras emitidas por el Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 y los Decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013, donde se adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en Colombia y con los plazos establecidos en la Resolución 743 de 2013 de la Contaduría General de la Nación, a los preparadores de información financiera. Dentro de este proceso CAJA HONOR preparó su Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA con corte a 1ro de enero de 2015, el cual presentó un incremento en el valor de su patrimonio por \$30.160 millones frente al patrimonio determinado con el marco normativo actual (15.3% del patrimonio). El proceso de implementación se lleva a cabo de manera ordenada, en los plazos y tiempos establecidos y con el apoyo de consultores expertos en la materia.

De los señores Directores,


CRISTOBAL URIBE CASTELLANOS
Revisor Fiscal
T.P. 7968 -T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.

Bogotá, 19 de febrero de 2016

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

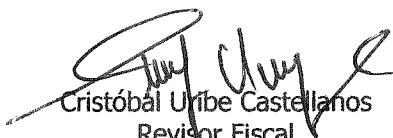
Balances Generales

	Al 31 de diciembre	
	2015	2014
	<i>(En millones de pesos)</i>	
Activos		
Disponible, neto (Nota 4)	116,532	127,264
Inversiones (Nota 5)	5,543,366	5,061,291
Cartera de créditos, neto (Nota 6)	251	51
Cuentas por cobrar, neto (Nota 7)	79,953	43,082
Bienes realizables (Nota 8)	88,749	88,759
Propiedad y equipo, neto (Nota 9)	12,050	9,574
Otros activos (Nota 10)	31,942	24,664
Valorizaciones (Nota 11)	87,846	87,912
Total activos	5,960,689	5,442,597
Pasivos y patrimonio		
Depósitos y exigibilidades (Nota 12)	4,493,130	4,091,955
Cuentas por pagar (Nota 13)	569,459	417,571
Otros pasivos (Nota 14)	23,869	22,110
Obligaciones laborales (Nota 15)	1,050	806
Pasivos estimados y provisiones (Nota 16)	669,985	713,555
Total pasivos	5,757,493	5,245,997
Patrimonio		
Capital social (Nota 17)	60,194	60,194
Reservas (Nota 18)	42,806	42,417
Superávit (Nota 19)	87,846	87,912
Utilidad de ejercicios anteriores (Nota 20)	5,688	2,188
Utilidad neta del año (Nota 21)	6,662	3,889
Total patrimonio	203,196	196,600
Total pasivos y patrimonio	5,960,689	5,442,597
Cuentas contingentes (Nota 30)	13,764	13,275
Cuentas de orden (Nota 31)	7,801,590	7,585,592

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal


Nidia Milena Velandía Blanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 99.024-T


Cristóbal Uribe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968-T
Designado por AMEZQUITA & CÍA S.A
(Véase mi informe del 19 de febrero del 2016)

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

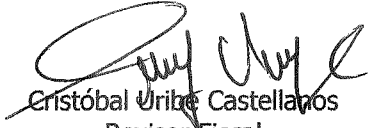
Estados de Resultados

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2015	2014
	<i>(En millones de pesos)</i>	
Ingresos operacionales <i>(Nota 22)</i>	476,401	358,973
Gastos operacionales <i>(Nota 24)</i>	(246,821)	(125,412)
Resultados operacional.	229,580	233,561
Otros gastos operacionales <i>(Nota 24)</i>	(57,329)	(55,629)
Resultado operacional antes de provisiones	172,251	177,932
Provisiones <i>(Nota 25)</i>	(162,077)	(177,678)
Depreciaciones <i>(Nota 26)</i>	(2,400)	(2,312)
Amortizaciones <i>(Nota 26)</i>	(1,561)	(1,023)
Ingresos no operacionales <i>(Nota 23)</i>	2,834	9,726
Gastos no operacionales <i>(Nota 27)</i>	(521)	(297)
	2,313	9,429
Utilidad antes de impuesto a la renta	8,526	6,348
Provisión impuesto a la renta y complementarios <i>(Nota 28)</i>	(1,370)	(1,809)
Provisión impuesto renta para la equidad (CREE) <i>(Nota 29)</i>	(494)	(650)
Utilidad neta del año	6,662	3,889

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal


Nidia Milena Velandía Blanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 99.024-T

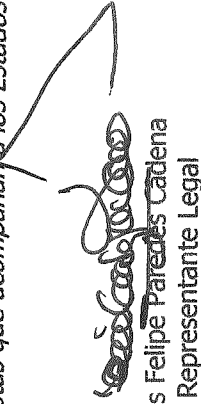

Cristóbal Uribe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968-T
Designado por AMEZQUITA & CÍA S.A
(Véase mi informe del 19 de febrero del 2016)


Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

Estados de Cambios en el Patrimonio

	Capital social	Apropiación de utilidades	Donaciones	Valorizaciones	Revalorización del Patrimonio	Utilidad de Ejercicios Anteriores	Utilidad Neta del Año	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2013	14,190	6,396	1	87,789	46,003	35,778	2,431	192,588
Valorizaciones	-	-	-	122	-	-	-	122
Apropiación de utilidades	46,004	36,021	-	-	(46,003)	(35,778)	(2,431)	(2,187)
Utilidad de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	2,188	-	2,188
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	3,889	3,889
Saldo al 31 de diciembre 2014	60,194	42,417	1	87,911	0	2,188	3,889	196,600
Movimiento del ejercicio	-	389	-	(66)	-	3,500	(3,889)	(66)
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	6,662	6,662
Saldo al 31 de diciembre 2015	60,194	42,806	1	87,845	0	5,688	6,662	203,196

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.


 Luis Felipe Paredes Cadena
 Representante Legal


 Nidia Milena Valandria Blanco
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 99.024-T


 Cristóbal Uribe Castellanos
 Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 7968-T
 Designado por AMEZQUITA & CÍA S.A
 (Véase mi informe del 19 de febrero del 2016)

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor
Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados
el 31 de diciembre de
2015 2014


(En millones de pesos)

Utilidad neta del año	6,662	3,889
Ajustes para conciliar el exceso de efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación:		
(Utilidad) en venta de propiedades y equipo		6
(Utilidad) en venta de bienes realizables y recibidos en pago		88
Costo de venta bienes realizables y recibidos en pago		(68)
Recuperación de cartera	6	
Provisión subsidios de soldados profesionales y afiliados	3,570	6,159
Provisión subsidios de vivienda	133,140	145,629
Provisión fondo de solidaridad	25,266	25,520
Provisión para litigios y demandas	101	369
Provisión de impuestos	1,862	2,459
Depreciación	2,358	2,312
Amortizaciones	1,561	1,023
Efectivo generado en la operación	174,526	187,386
(Aumento) Disminución en cartera de crédito	(206)	(4)
(Aumento) en cuentas por cobrar	(36,871)	(9,077)
Disminución (aumento) otros activos	(8,839)	20,589
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	151,888	33,882
Disminución en obligaciones laborales	244	147
Aumento (disminución) en otros pasivos	1,759	(21,176)
Aumento de pasivos estimados y provisiones	(206,147)	(56,994)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	76,354	154,753
Actividades de inversión		
Disminución (Aumento) en inversiones	(482,075)	(422,284)
Disminución (Aumento) en bienes realizables	10	(1,734)
Adquisición de propiedades y equipo	(4,834)	(4,276)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(486,899)	(428,294)
Actividades financieras		
Aumento en depósitos y exigibilidades	401,175	273,847
Pago impuesto a la riqueza	(1,362)	
Pago impuesto al patrimonio		(1,647)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	399,813	272,200
Aumento (disminución) neto del efectivo	(10,732)	(1,341)
Efectivo al principio del año	127,264	128,605
Efectivo al final del año	116,532	127,264

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal


Nidia Milena Velandía Blanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 99.024-T


Cristóbal Uribe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968-T
Designado por AMEZQUITA & CÍA S.A
(Véase mi informe del 19 de febrero del 2016)

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Valores expresados en millones de pesos)

1. Entidad Reportante y Objeto Social

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (en adelante la Entidad, Caja o Caja Honor), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, creada por la Ley 87 de 1947 y modificada mediante Decreto Ley 353, Ley 973 del 21 de julio de 2005 y a su vez con la Ley 1305 de 2009, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994, se adiciona la Ley 973 del 21 de julio de 2005, y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo a lo establecido en los párrafos 1 y 2 del artículo segundo de la Ley 973 de 2005, La Caja no puede destinar ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes, para fines distintos a los previstos en la Ley. La Caja no está sometida al régimen de encaje, ni inversiones forzosas establecidas para el sistema financiero.

En ejercicio de la tutela administrativa, corresponde al Ministerio de Defensa Nacional la orientación, coordinación y control de la Caja en los aspectos de organización, personal y actividades que debe desarrollar ésta, de acuerdo con la política general del Gobierno Nacional.

Caja Honor, por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado no presenta fecha de duración o terminación de la misma, ni posee permiso de funcionamiento ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto – Decreto 111 de 1996, artículo 96 en virtud de la naturaleza jurídica y de la actividad que realiza la Caja, el presupuesto de esta empresa no hace parte del Presupuesto General de la Nación y su régimen jurídico para efectos presupuestales es el señalado en la Resolución 2416 del 12 de noviembre de 1997, por la cual se establecen las normas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades financieras.

En efecto, mediante el Acuerdo No. 1 del 19 de febrero de 2009, se aprueba y expide el Estatuto de Presupuesto de la Caja, por parte de la Junta Directiva.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por ser una Entidad descentralizada del sector defensa, pertenece al Grupo Social y Empresarial de la Defensa, en una estrategia hacia la generación de valor, haciendo parte del clúster de bienestar cuyo foco estratégico es prestar de manera adecuada y oportuna los servicios de bienestar a las Fuerzas Militares de Policía en actividad y en retiro, en las áreas de salud, educación, vivienda, recesión y seguridad social.

El Grupo Social y Empresarial del Ministerio de Defensa es el más grande del sector público colombiano, conformado por 18 empresas reconocidas y disímiles en su función pero con un fin común: apoyar la misión de la Fuerza Pública y velar por el bienestar y la seguridad social de sus miembros.

Objeto de la Entidad

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía tiene como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluida la de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto.

El objeto se desarrolla en el domicilio principal de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en la ciudad de Bogotá D.C., y Barrio Venecia (Punto Alternativo de Continuidad) en donde se atienden las inquietudes y solicitudes de todos los afiliados, contando además con siete puntos de atención en las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Ibagué, Bucaramanga, Cartagena, Florencia.

Al 31 de diciembre de 2015, Caja Honor operaba con 273 funcionarios; en la ciudad de Bogotá y en los puntos de atención y/o Información de las ciudades de Cali, Barranquilla, Medellín, Ibagué, Bucaramanga, Cartagena y Florencia, La Caja no presta servicios a través de contratos firmados con corresponsales

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

Las normas de contabilidad aplicadas y la clasificación de los estados financieros adjuntos están de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en ausencia de normas, se aplican las disposiciones del Decreto 2649 de 1993 normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales, se aplica el artículo 48 del decreto 2649 de 1993, relacionado con el principio de causación.

Presentación de Estados Financieros

Caja Honor, registra sus operaciones y presenta sus estados financieros de acuerdo con el plan único de cuentas para el Sistema Financiero establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado, presenta reportes de tipo financiero a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nos. 354 y 375 de 2007 de la Contaduría General de la Nación. Para su preparación se procede de conformidad con los lineamientos exigidos por dicho ente, realizando las homologaciones correspondientes para guardar consistencia con la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros según las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera, requiere que la Administración haga estimaciones y presunciones que pueden afectar los montos registrados de activos, pasivos y resultados de las operaciones y en las notas a los estados financieros. Los valores actuales o de mercado pueden diferir de dichas estimaciones.

Criterio de Importancia Relativa

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Los estados financieros, desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del pasivo total, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Se describen cifras inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

Inversiones

El registro contable y la revelación de las inversiones se hace individualmente al precio justo de intercambio, por el cual un título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. El precio justo de intercambio establecido corresponde a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente título. La valoración y los registros contables de las inversiones se efectúan diariamente.

Se considera precio justo de intercambio:

a. El que se determine mediante otros métodos establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera.

Clasificación

Las inversiones se clasifican en negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Los valores de deuda son aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de acreedor del emisor. Los valores participativos son aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor. Los valores participativos de los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación. Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

Son inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Son inversiones para mantener hasta el vencimiento los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que han sido adquiridos con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante seis (6) meses contados a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría. Vencido el plazo de seis (6) meses a que hace referencia el inciso anterior, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos (2) categorías, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que la entidad mantiene el propósito serio de seguirlas clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia

permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta los valores participativos con baja o mínima bursatilidad, los que no tienen ninguna cotización y los que se mantengan para tener la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor.

Valoración

La valoración de las inversiones tiene como objeto fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado, del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La Caja, valora las inversiones para mantener hasta el vencimiento en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días, siguiendo los lineamientos que para tal fin, ha expuesto la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 6.1.2 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera C.E. 100 de 1995.

Con respecto a las inversiones negociables, la Entidad registra el resultado del cálculo efectuado por la sociedad administradora del valor de la unidad del día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración, siguiendo los lineamientos que para tal fin, ha expuesto la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 6.2.1 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera C.E. 100 de 1995.

En lo pertinente a la inversión disponible para la venta la Caja realiza la valoración considerando, el costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. La valorización de la inversión se reconoce de acuerdo al valor intrínseco certificado por el emisor mensualmente.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial con el que se pague el flujo más próximo. En estos casos, el valor presente a la fecha de precio del indicador, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Las políticas de inversión se encuentran descritas en el Acuerdo de Junta Directiva No.02 del 25 de agosto de 2010 y siguen las siguientes directrices:

Títulos TES clase B

Las inversiones financieras que se realicen se hacen bajo criterios de transparencia, seguridad, solidez, liquidez, rentabilidad, y en condiciones de mercado.

Se invierte en títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores con calificación AAA en el largo plazo y DP+1 ó BRC1+ en el corto plazo, y que cuenten con cupo de emisor aprobado.

La política de inversión es conservadora, se busca tener títulos de bajo riesgo, rentables y líquidos, con el fin de salvaguardar y hacer productivos los aportes de los afiliados, manteniendo los siguientes preceptos:

- Composición del portafolio en el corto, mediano y largo plazo.
- Manejo eficiente del flujo de caja y de los vencimientos del portafolio.

Caja Honor realiza sus operaciones directamente con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional o con los creadores o aspirantes a creadores de mercado designados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Incluye los títulos adquiridos por la Entidad para aprovechar los excedentes de liquidez derivados de los aportes realizados por los afiliados, aquellos necesarios para cumplir con las disposiciones legales y/o reglamentarias, con el objeto de eliminar y reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los Estados Financieros.

Calificación de las inversiones

Los títulos que componen el portafolio de inversiones de la Entidad corresponden a títulos de deuda pública interna; la Entidad no está sujeta a realizar las provisiones por calificación de riesgo crédito.

Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar

Caja Honor otorgó créditos de vivienda hasta el año de 1994, en cumplimiento de su objeto de facilitar a sus afiliados y vinculados en los términos del art 16 del Capítulo V del Decreto 353 de 1994, la adquisición de vivienda propia como un derecho adquirido en razón al tiempo de afiliación en la Entidad (14 años), a las condiciones legales y financieras existentes para la época; el sistema de amortización fue aprobado por la Junta Directiva, mediante el Acuerdo No. 01 de 1989, con incrementos del 7%,10%,15% anual, a través del sistema denominado gradiente geométrico.

Mediante el acuerdo No. 02 del 8 de marzo de 2007, la Junta Directiva, adoptó para los créditos de vivienda el sistema de amortización en pesos denominado "cuota constante (amortización gradual en pesos)" según el cual la cuota mensual es fija para todo el plazo del crédito, para atender la recomendación de la Superintendencia Financiera de Colombia y los lineamientos que se regulan de manera general al sistema especializado de financiación de vivienda a largo plazo definido en la Ley 546 de 1999.

En relación con estos créditos hipotecarios, la Caja, en la actualidad tan sólo administra las obligaciones hipotecarias otorgadas en su mayoría hasta el año 1994, administración que consiste en la recuperación mediante descuento por nómina a los afiliados activos, pensionados y retirados, miembros del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional; los recaudos de las cuotas de amortización están acorde a las condiciones pactadas con los deudores; en moneda legal y bajo un sistema de amortización que contemplaba la capitalización de intereses.

Mediante Acuerdo 02 de 2015, se crea y reglamenta un esquema de solución anticipada de vivienda de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía a través del modelo de Leasing Habitacional.

Que el leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda, es un mecanismo de financiación de vivienda individual a largo plazo regulado en el Decreto 2555 de 2010, en virtud del cual una entidad financiera, propietaria de un inmueble destinado a la vivienda entrega a una persona llamada locatario, la tendencia de dicho inmueble, a cambio de un canon periódico y durante un plazo convenido a cuyo vencimiento el bien se restituye a su propietario o se transfiere al locatario si éste decide ejercer una opción de adquisición pactada a su favor y paga su valor.

Que la figura de solución anticipada soporta el desarrollo del leasing habitacional como parte de los modelos de solución de vivienda ofrecidos por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en razón a que permite anticipar la solución de vivienda al afiliado en una fecha previa al cumplimiento de la totalidad de los aportes obligatorios.

Mediante Acuerdo 03 de 2015, se crea, integra, organiza y reglamenta el comité de crédito de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para el modelo de Leasing Habitacional, el cual tendrá como objetivo primordial la evaluación y aprobación de las solicitudes para el otorgamiento de Leasing Habitacional, y constituirse en una instancia institucional, asesora, decisoria y consultiva, para la administración, seguimiento, control y recuperación de la cartera de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Así mismo, el Comité de Crédito será responsable de dar solución a aquellas situaciones de carácter extraordinario que resulten de la diaria atención a los deudores de la Entidad, no contempladas en la normatividad interna vigente ni en los manuales de procedimientos para la operación normal o que por su naturaleza y complejidad, no están definidas como acciones a hacer cumplidas por los funcionarios que directamente intervienen en el proceso.

Calificación del Riesgo Crediticio

La calificación se efectúa atendiendo las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, así:

Créditos de vivienda:

Regulados por el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable Financiera de la SFC, así:

Categoría vivienda

- "A" Riesgo normal créditos al día y hasta 2 meses de vencidos
- "B" Riesgo aceptable créditos con más de 2 meses y hasta 5 meses de vencidos
- "C" Riesgo apreciable créditos con más de 5 meses y hasta 12 meses de vencidos
- "D" Riesgo significativo créditos con más de 12 meses y hasta 18 meses de vencidos
- "E" Riesgo de incobrabilidad créditos con más de 18 meses de vencidos

Sistema de Provisiones

Provisión General

Corresponde al 1% sobre el total de la cartera bruta. Dicha provisión podrá ser superior si es aprobada por la Junta Directiva de la Caja, con un quórum decisorio superior al 85%. Desde el año 2006 al 2013, no se ha visto la necesidad del incremento de la provisión general de cartera.

Provisión Individual

Se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo ("A", "B", "C", "D" y "E") en los siguientes porcentajes:

Créditos de vivienda

Calificación del Crédito	Número de Meses en Mora (Rango)	Porcentaje de Provisión Sobre la Parte Garantizada	Porcentaje de Provisión Sobre la Parte no Garantizada
A	De 0 hasta 2	1%	1%
B	Más de 2 hasta 5	3.20%	100%
C	Más de 5 hasta 12	10%	100%

D	Más de 12 hasta 18	20%	100%
E	Más de 18	30%	100%

Para los créditos que durante 2 años consecutivos hayan permanecido en la Categoría "E", el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevó al 60%, si transcurre un año adicional en estas condiciones el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva a 100%.

Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar (continuación)

Periodicidad de la Evaluación

Los créditos de vivienda se evalúan mensualmente y sus resultados se registran al finalizar el mes objeto de evaluación. La evaluación de estos créditos comprende el 100%. Únicamente se generan intereses de mora sobre el capital en mora de las cuotas vencidas, utilizando en cada período la tasa máxima permitida de mora.

Mediante el Acuerdo No. 03 de 2007, se adoptó el reglamento para el proceso de recuperación de cartera de la Caja, el cual contempla un plan de cobranzas que comprende tres etapas: la etapa persuasiva, prejurídica y judicial.

- * Etapa Persuasiva: Cobro persuasivo de la cartera morosa 1 a 60 días se efectúa mediante llamadas, entrevistas, citatorios y requerimientos de cobros efectuados de forma directa del deudor, por parte del Grupo de Cartera,
- * Etapa Prejurídica: Cobro prejurídico de la cartera en mora de 61 a 90 días se efectúa mediante el proceso de conciliación que realiza el grupo de Cobranza de la Oficina Jurídica.
- * Etapa Judicial: Cobro judicial de la cartera morosa, se realiza por la Oficina Jurídica de forma directa.

En cumplimiento al plan de cobranzas ejecutado para la recuperación de la cartera en mora, se reactivaron procesos que estaban archivados, se asistió a audiencias de interrogatorio de partes.

Las obligaciones hipotecarias están plenamente identificadas, calificadas y clasificadas dando cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y para lograr la depuración de las mismas.

En procura de ajustarse a esta disposición, la Junta Directiva aprueba el Acuerdo No. 2 del 8 de marzo de 2007, por el cual adopta el sistema de amortización en pesos, denominado "cuota constante en pesos", para los créditos hipotecarios, los cuales son aplicables a partir de la vigencia del 2007.

Durante el año 2015 se recuperaron 5 obligaciones así: 3 canceladas de contado y 2 por vencimiento del tiempo.

Durante el año 2014 se recuperaron 14 obligaciones que cancelaron de contado, 8 por vencimiento del tiempo, otra por muerte del deudor y las 6 restantes, mediante el Acuerdo No. 01 de marzo 22 de 2012, el cual modifica parcialmente el reglamento para el proceso de recuperación de cartera de la Entidad, el valor de \$83, condonando el 100% de los intereses.

Reconocimiento de Ingresos por Intereses

Los ingresos por concepto de intereses generados por la cartera de créditos vigentes y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, se dejan de causar cuando los créditos de vivienda presentan una mora superior a dos meses; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas contingentes.

Bienes Realizables

Desde el año de 1994, están registrados bienes inmuebles (lotes de terrenos) adquiridos por la Entidad para ser construidos, vender o adjudicar soluciones de viviendas a sus afiliados.

Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo se registran a su costo, el cual incluye gastos financieros hasta la puesta en servicio del activo, De acuerdo con la Circular 014 de 2001 el valor de los ajustes por inflación realizados hasta el 31 de diciembre de 2000, hacen parte de los saldos de los activos no monetarios y conforman su valor en libros para todos los efectos, La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos sobre el 100% del costo de adquisición.

Las tasas anuales de depreciación utilizadas son:

	%
Inmuebles	5
Equipo, muebles y enseres	10
Equipo de computación y vehículos	20

La utilidad o pérdida en la venta o retiro de propiedad y equipo es reconocida en las operaciones del año en que se efectúa la transacción, el costo ajustado y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas respectivas. Los desembolsos normales por mantenimiento y reparaciones son cargados a gastos. Los costos significativos incurridos en reemplazos y mejoras son capitalizados.

Otros Activos

Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre Caja Honor en el desarrollo de su actividad por concepto de adquisición de primas de seguros, para el cubrimiento de posibles siniestros o la pérdida de sus activos. Los gastos anticipados, suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existen pólizas de seguros del ramo de daños materiales, automóviles, manejo global, responsabilidad civil, extracontractual, responsabilidad civil de servidores públicos, incendio, deudores, infidelidad y vida grupo.

Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación, se registran como cargos diferidos el software, útiles y papelería y materiales.

La amortización de los pagos anticipados y cargos diferidos se efectúa en forma mensual en los siguientes períodos:

1. Los seguros según se establezca en la vigencia y el mantenimiento de equipo, durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos y gastos, no mayor a (1) año.
2. Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
3. Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real, no mayor a (1) año.
4. Impuestos durante la vigencia fiscal prepagada, no mayor a (1) año.
5. Contribuciones y afiliaciones durante el correspondiente período prepagado, no mayor a (1) año.
6. Los pagos de mejoras en propiedades ajenas como el desembolso para el estudio de proyecto tecnológico y redes se difiere en un período no mayor a un (1) año.

Derechos en Fideicomisos

Registra los derechos generados en virtud de la celebración de contrato de fiducia mercantil que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlo de acuerdo al acto constitutivo o la Ley.

La transferencia de uno o más bienes que hace el fiduciante o fideicomitente al fiduciario debe efectuarse, para fines contables, por su costo ajustado, de suerte que la entrega en sí misma no genera la realización de utilidades para el constituyente y éstas solo tendrán incidencia en los resultados cuando "realmente" se enajene a terceros el bien o bienes objeto del fideicomiso.

Valorizaciones

Las valorizaciones de bienes raíces se contabilizan con base en avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, determinadas al comparar los avalúos contra los costos netos en libros. La norma contable establece que los avalúos deben ser actualizados cada tres años.

La valorización causada se dio por el avalúo de los bienes inmuebles, que se realizó en el mes de agosto de 2013.

Depósitos y Exigibilidades

Los depósitos y exigibilidades administrados por la Caja, corresponden a los giros que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional realizan a Caja Honor por los siguientes conceptos:

1. Ahorro obligatorio: del 7% y 8%, de la asignación básica mensual de los afiliados en servicio activo. Para los afiliados con derecho a asignación de retiro o pensión o sustitución pensional el 4.5% de lo que reciba mensualmente, tal como se establece en el artículo 18 de la Ley 973 de 2005, numeral 1 y 2.
2. Ahorro voluntario de un 2% ó 3% adicional, sin superar el 10% como ahorro total.
3. Causación y deuda de cesantías, la Ley 973 del 21 de julio de 2005, en su artículo 11, numeral 4, determina como aporte del personal de las fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional afiliado a la Caja, el ahorro por concepto de cesantías anualmente a su favor.

- 4 Cesantías de acuerdo con la Ley 973 del 21 de julio de 2005 en el artículo 26, determina que una vez aplicado el subsidio de vivienda, las cesantías de los afiliados continuarán consignándose en la Caja y podrán solicitar su liquidación parcial en las circunstancias prevista en la Ley.
- 5 El aporte obligatorio con destinación al Fondo de Solidaridad. La Ley 973 del 21 de julio de 2005, en su artículo 9, párrafo 2 establece una cuota extraordinaria del 7% de los afiliados con el fin de constituir el fondo de solidaridad, el cual se seguirá nutriendo con los aportes del 7% de los afiliados que apliquen el subsidio de vivienda y quienes ingresan como afiliados a la Entidad a partir de la vigencia de la citada Ley.
- 6 Transferencia del 3% por parte del Ministerio de Defensa Nacional para contribuir al otorgamiento de subsidios de vivienda, corresponde a conceptos de nómina, definidos en el párrafo 3 del artículo 14 de la Ley 973 de 2005, dineros que deben ser girados por la unidades ejecutoras a la Entidad, para ser entregados a los afiliados que cumplen requisitos para acceder al subsidio de vivienda.

Pasivos Estimados y Provisiones

La Entidad, registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta:

- a) Que exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación.
- b) Que el pago sea exigible o probable y
- c) Que la provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Registra los valores estimados por concepto de impuestos, como también las provisiones de los procesos jurídicos que son atendidos por la Oficina Jurídica de la Entidad y la provisión del subsidio de vivienda, para cumplir con los derechos de los afiliados y los soldados profesionales según el Decreto 3830 de noviembre de 2006, provisión que se determina entre la diferencia del giro que efectúa el Ministerio de Defensa Nacional correspondiente al 3% del valor de su nómina y el reconocimiento que se debe hacer al afiliado según el Decreto 353 de 1994. El valor registrado por concepto de provisión se realiza para cubrir el déficit de subsidios de vivienda.

También se registra el pasivo pensional, que se actualizó con el estudio del cálculo actuarial a diciembre de 2015, el cual asciende a \$23,869 valor que se encuentra respaldado por la póliza de seguro colectivo de pensiones de jubilación que se tiene con OLDMUTUAL (Skandia S.A) por valor de \$23,751 a 31 de diciembre de 2015.

Cuentas Contingentes

Registra las operaciones mediante las cuales la Entidad adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Así mismo, registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación en las cuentas de cartera de créditos, es decir a partir de que los créditos cumplan dos meses de mora.

Cuentas de Orden

Se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Entidad. Adicionalmente incluye entre otras los saldos contables que fueron sometidos a saneamiento contable en cumplimiento de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 y Decretos reglamentarios 1282 de 2002, 1914 de 2006, Circular Externa 050 de agosto 23 de 2002 de la Contaduría General de la Nación y la Ley 901 de 2004. Igualmente se registra el valor nominal y valor de mercado del portafolio de inversiones representado en títulos TES (pesos y UVR).

Impuestos, Gravámenes y Tasas

La provisión para el impuesto de renta se calcula a la tasa del 25%, por el método de causación, sobre la mayor entre la renta presuntiva (3% del patrimonio líquido fiscal del año anterior) o la renta líquida fiscal, para el año 2015, se efectúan registros contables parcial con cargo al anticipo de renta del año gravable 2015, y total por la retenciones en la fuente practicadas a la Entidad.

Con la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, art. 20, se crea el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), La tarifa del impuesto a que se refiere el mencionado artículo, será del nueve (9%), para los años 2013, 2014 y 2015.

Conciliación de la Información con las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

La Caja, durante el año 2015 continuó con la verificación y evaluación de la integridad y consistencia de la información que en medio magnético envían las diferentes fuerzas, que se compara con la base de datos de la Entidad y registros contables, en procura de garantizar que la información sea cierta y fidedigna o de lo contrario proponer el respectivo ajuste, por otra parte se realiza conciliación con las unidades ejecutoras soportados mediante actas.

Desarrolla las actividades necesarias para conciliar los registros contables con los saldos registrados en la base de datos y proponer la reclasificación o ajuste de las mismas, de igual forma la tesorería desarrolla actividades en coordinación con las entidades financieras para el registro oportuno de las operaciones.

Comité de Sostenibilidad

Caja Honor debe mantener una depuración contable y sostenible tal como lo menciona la resolución 357 del 23 de julio de 2008 "por medio del cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación." Numeral 3 Procedimientos de control interno contable, 3.1 Depuración contable permanente y sostenible" y teniendo en cuenta la Resolución 043 del 13 de febrero de 2014, "por la cual se organiza el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones"

Reclasificaciones

La base de datos de las cuentas individuales se concilia con los registros contables. La actualización de esta base de datos se encuentra bajo el control del Líder de Grupo de Cuentas Individuales, que es el encargado de verificar y evaluar la integridad y consistencia de la información. En la medida en que ocurra un ajuste a las cuentas individuales éste es debidamente soportado y legalizado con comprobantes ciertos y fidedignos de ingreso o comprobantes de egreso según sea el caso.

3. Maduración de Activos y Vencimiento de Pasivos

El siguiente es el detalle del periodo de maduración de las inversiones, el cual incluye el retorno esperado de las mismas de acuerdo con la fecha de vencimiento establecida en cada título. Tomando como referencia la valoración al 31 de diciembre de 2015.

Maduración de las inversiones

Días	Corto 0 – 360	Mediano 361 – 720	Largo > 720	Total
2015 TES	406,791	145,519	4,989,217	5,541,527

Días	Corto 0 – 360	Mediano 361 – 720	Largo > 720	Total
2014				
TES	357,076	851,792	3,850,693	5,059,561

- La maduración de la Cartera Hipotecaria correspondiente al año 2015 por intereses y capital, es:

Mes	Valor
Enero	2
Febrero	2
Marzo	2
Abril	2
Mayo	2
Junio	2
Julio	2
Agosto	2
Septiembre	2
Octubre	2
Noviembre	2
Diciembre	2
	<u>24</u>

4. Disponible

	2015	2014
Bancos y Otras Entidades Financieras	116,532	127,264
Menos: Provisión disponible	0	0
	<u>116,532</u>	<u>127,264</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se presentaron partidas conciliatorias que superaran los 30 días, establecidos por la norma de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la realización de provisiones al disponible.

5. Inversiones

		2015	2014
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	(1)	5,541,527	5,059,561
Inversiones negociables en títulos participativos	(2)	1,055	997
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	(3)	784	733
		<u>5,543,366</u>	<u>5,061,291</u>

(1)

	% Participación	2015	%	2014
TES tasa fija pesos	41.11%	2,279,270	49.86%	2,523,893
TES tasa fija UVR pesos	58.84%	3,262,257	50.09%	2,535,668
		<u>5,541,527</u>		<u>5,059,561</u>

Cifras en millones de pesos

Los títulos de tesorería TES Clase B, se adquieren en operaciones convenidas, realizadas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mercado primario, la custodia y administración de estos títulos es en forma de registros electrónicos con el Depósito Central de Valores – DCV del Banco de la República vinculados como depositante indirecto a través de los bancos intermediarios.

Todos los títulos adquiridos a través de compras definitivas, se pagaron por intermedio del sistema SEBRA y se encuentran en custodia en el DCV (Depósito Central de Valores), disminuyendo el riesgo de contraparte, realizando esta operación de custodia a través de intermediación con los bancos: Popular, Davivienda, Occidente y BBVA.

(2) Inversiones negociables en títulos participativos

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tiene recursos en un Fondo de Inversión Colectiva Abierto Multitrust-Efectivo gestionado por Old Mutual Fiduciaria S.A. En relación al total del portafolio de inversión, el Fondo de Inversión Colectiva, participa en un 0.02%. Estos recursos respaldan cesantías de funcionarios de la Caja.

(3) Disponibles para la venta en títulos participativos:

Corresponde a una acción sin ninguna cotización de Servicios Postales Nacionales S.A., esto de acuerdo a la certificación remitida por Servicios Postales Nacionales S.A. y documento CONPES 3826 del 26 de marzo de 2015. En relación al total del portafolio de inversión, la acción participa en un 0.02%. De acuerdo a la última certificación con corte al 30 de noviembre de 2015, refleja un valor nominal de \$784, y un valor de mercado de \$1,377.

No existen restricciones sobre las inversiones de la Entidad.

Las inversiones para mantener al vencimiento por plazos al 31 de diciembre son:

Días	Corto 0 – 360	Mediano 361 – 720	Largo > 720	Total
2015				
TES	406,791	145,519	4,989,217	5,541,527
Días	Corto 0 – 360	Mediano 361 – 720	Largo > 720	Total

2014				
TES	357,076	851,792	3,850,693	5,059,561

A 31 de diciembre de 2015, la rentabilidad promedio ponderada del portafolio de inversión TES es del 9.22%, presentando un aumento de 160 puntos básicos con respecto al 31 de diciembre del 2014, el cual fue equivalente al 7.62%. Lo anterior se generó, debido a la variación anual positiva que presentó el IPC para la vigencia del 2015, que para diciembre de 2014 se ubicó en 3.66% y en diciembre de 2015 en 6.77%, lo cual impactó directamente los rendimientos del portafolio.

El siguiente es el resumen de portafolio de inversiones:

	2015	2014
Máximo	5,541,527	5,059,561
Mínimo	5,060,434	4,637,878
Promedio	5,334,633	4,895,442

6. Cartera de Créditos

Clasificación de Cartera	2015		2014	
	No. Créditos	Valor	No. Créditos	Valor
Leasing	3	212	0	0
Vivienda	42	243	47	258
Provisión individual	0	(201)	0	(204)
Provisión general	0	(3)	0	(3)
	45	251	47	51

Evaluación y calificación de la cartera de créditos

Créditos de Vivienda	2015		2014	
	No. Créditos	Valor	No. Créditos	Valor
Leasing	3	212	0	0
Categoría A Riesgo Normal	3	9	5	17
Categoría B Riesgo Aceptable	0	0	1	1
Categoría C Riesgo Apreciable	1	10	3	13
Categoría D Riesgo Significativo	4	26	3	27
Categoría E Riesgo de incobrabilidad	34	198	35	200
Provisión (1)	0	(204)	0	(207)
	45	251	47	51

El valor de las garantías por estos créditos asciende a \$1,081, que se encuentra registrado en cuentas de orden.

(1) Provisión

Provisión Créditos de Vivienda	2015		2014	
	Prov. Capital	Prov. Intereses y Seguros	Prov. Capital	Prov. Intereses y Seguros
Categoría A Riesgo normal	0	0	0	0
Categoría C Riesgo apreciable	0	0	(1)	0
Categoría D Riesgo significativo	(5)	0	(5)	0
Categoría E Riesgo de incobrabilidad	(196)	(6)	(198)	(6)
Provisión general 1%	(3)	0	(3)	0
	(204)	(6)	(207)	(6)

El movimiento de la provisión para cartera de créditos, es el siguiente:

	2015	2014
Saldo inicial provisión cartera	213	238
Más: provisión cargada a gastos de operación	3	1
Menos: recuperación de provisiones	(6)	(26)
Total provisiones de cartera(*)	210	213

* Esta Incluye el saldo de las provisiones por intereses, seguros y cuentas por cobrar asociadas a cartera (capital), así como la provisión general.

A 31 de diciembre del año 2015, La Entidad no efectuó reestructuraciones a créditos de cartera, la Caja no realizó compra o venta de cartera.

7. Cuentas por Cobrar

		2015	2014
Anticipos de Contratos y Proveedores	(1)	53,952	35,116
Diversas	(2)	28,776	10,798
Prometientes Vendedores		51	0
Pagos por cuenta de clientes, vivienda (seguro)		6	6

Arrendamientos	11	7
Provisión Cuentas por Cobrar de Vivienda	(6)	(6)
Otras provisiones cuentas por cobrar	(3) (2,837)	(2,839)
	<u>79,953</u>	<u>43,082</u>

(1) Anticipo de contratos y proveedores:

- (a) Dineros entregados a la constructora Altanare Ltda., por el proyecto Inducentro Soacha que fue prometido en venta a los afiliados de la Caja, presentándose un incumplimiento por parte de la constructora, su valor asciende a \$2,655 y se encuentra en proceso jurídico. En 1998, 1999 y 2000 se entregó un anticipo por \$40 para prestar asesoría jurídica en la fase de liquidación del contrato No. 26/94 y sus adicionales suscrito entre Caja Honor y la firma Altanare Ltda., se encuentra provisionado en el 100%.
- (b) Anticipo al constructor inmobiliario para la administración de los inmuebles pendientes de ser adjudicados a los beneficiarios en cumplimiento de uno de sus objetivos, contemplados en la Ley 1305 del año 2009, y presenta un saldo de \$35.
- (c) Anticipos entregados a constructoras que adelantan la construcción de viviendas para dar cumplimiento a la ejecución del Fondo de Solidaridad, el saldo a 31 de diciembre de 2015 es de \$51,148, estos recursos son entregados a través de Fiduciaria Popular S.A, mediante la constitución de un Encargo Fiduciario de administración y pago de los recursos de fondo de solidaridad de la Entidad, mencionado en la resolución 514 del 10 de diciembre de 2009.
- (d) Anticipo para la Adquisiciones de bienes y servicios por \$114, detallados así: Contratar la adecuación física del punto de atención de Medellín. \$112 y saldo de un anticipo entregado para el servicio de alojamiento al personal beneficiario del fondo de solidaridad \$2.

(2) Diversas

	2015	2014
Otros deudores	483	569
Otras cuentas por cobrar	7	9
Subsidios (*)	28,241	10,178
Deudores re liquidación cartera	41	42
Pautas publicitarias	4	0
	<u>28,776</u>	<u>10,798</u>

* El saldo de la cuenta contable de subsidios corresponde a la diferencia presentada entre los giros efectuados por las fuerzas por concepto del 3% de la nómina de acuerdo a lo establecido en la Ley 353 de 1994 y la Ley 973 de 2005, con el monto total que por vigencias del año 2015, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional deben entregar a la Caja para girar a los afiliados de la Entidad que han cumplido con todos los requisitos para la adquisición de su vivienda, saldo que ingresa a la Entidad en los meses de enero y febrero del año 2016 y su valor asciende \$28,241 de

los cuales \$3,707 corresponden a soldados profesionales, 6,807 Subsidios Fuerzas Militares y \$17,727 a la Policía Nacional.

- (3) Corresponde a la provisión del cien por ciento de los anticipos de los contratos entregados a la Constructora Altanare Ltda, por \$2,655, provisión por el anticipo entregado al abogado que lleva el proceso en contra de la Constructora mencionada por \$40, Provisión Cuentas por Cobrar Cuotas Iniciales \$52, provisión sobre los deudores por reliquidación de cartera por \$42 y las provisiones por otras cuentas deudoras \$48.

8. Bienes Realizables

	2015	2014
Terrenos (1)	88,732	88,635
Bienes terminados (2)	17	124
	<u>88,749</u>	<u>88,759</u>

- (1) En 2010 se adquirió un terreno ubicado en lote cuatro (4) carretera la Cordialidad en Barranquilla, por \$18,270, para el diseño de proyectos y mega proyectos de la Ley Marco1305 de 2009. Adicionalmente entre los años 2011 y 2015 se han registrado \$3,947 como mayor valor del lote por los costos del proyecto, en esta cuenta también se registra: nueve (9) lotes para construcción de vivienda en Tuluá por \$138.

Durante el año 2012 se incorporaron en los estados financieros de la Entidad los siguiente inmuebles: cuatro (4) lotes en la urbanización denominada Villa Ángela, ubicada en la ciudad de Armenia –Quindío, por valor \$33, lote denominado Carabineros por \$6,300, lote denominado Bella Vista por \$516, lote Francisco José de Caldas por \$285; el lote Villa Ángela se registró en los estados financieros por el valor del avalúo catastral, los tres restantes por el valor del avalúo comercial, contra la cuenta del patrimonio En el año 2015 se realizó la venta de los lotes Villa Angela.

En mayo de 2012, se adquirió un lote en la región suroccidental, Municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, según escritura pública No. 00474 y matricula inmobiliaria 307-134080, por \$12,817, para el diseño de proyectos y mega proyectos en marco de la Ley 1305 de 2009, adicionalmente entre el año 2012 y 2015, se registró como mayor valor del lote los costos del proyecto, por valor \$177.

En mayo de 2012, se compra un lote en la región andina, Municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca, denominado "la bolsa", según escritura pública No. 00840 y matricula inmobiliaria 307-3854, por \$45,355, para el diseño de proyectos y mega proyectos en el marco de la Ley 1305 de 2009, adicionalmente entres los años 2012 y 2015, se registró como mayor valor del lote los costos del proyecto, por \$927.

Lote Carabineros: en la actualidad se cuenta con un contrato interadministrativo No. 01-5-10016-15 DEL 9 DE JUNIO DE 2015 con la Policía Nacional, con relación a los impuestos estos no se deberán pagar por que en el lote funciona una guarnición militar y se exonera el impuesto por esta razón.

Bellavista: Se mantienen conversaciones con la Subdirección de plantas físicas de la Secretaría de Acción Social y se procederá a realizar un comodato entre las partes mientras la Secretaría de Acción Social realiza la reserva del recurso para la compra del bien inmueble.

- (2) A 31 de diciembre del año 2015, se registra en esta cuenta cinco (5) garajes en la sultana por \$17. Producto del comité de sostenibilidad contable se canceló el registro del Apartamento ubicado en la calle 45 No. 38 A -47 apartamento 704, por \$101.

9. Propiedad y Equipo

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Equipo de computación (1)	11,691	9,370
Equipo, muebles y enseres de oficina (2)	4,812	3,952
Edificios(3)	6,854	5,474
Terrenos	1,094	1,094
Vehículos (4)	973	700
	<u>25,424</u>	<u>20,590</u>
Menos: Depreciación acumulada	<u>(13,374)</u>	<u>(11,016)</u>
	<u>12,050</u>	<u>9,574</u>

- (1) En el año 2015, se adquieren equipos informáticos como equipo de cómputo, \$2,321 (143 computadores de escritorio, 53 portátiles y 4 servidores)
- (2) Durante el año 2015, se adquirió maquinaria, equipo y muebles por \$860.
- (3) Se adquirió el punto de atención de Ibagué por \$753, adecuaciones Bucaramanga \$390, adecuaciones Medellín \$237.
- (4) A 31 de diciembre de 2015, la entidad cuenta con siete camionetas, un campero y dos (2) motocicletas, durante la vigencia se adquirieron cuatro camionetas y un vehículo furgón -unidad móvil y adiciones por valor de \$273.

La Caja mantiene las medidas necesarias para la conservación y protección de la propiedad y equipo. Existen pólizas de seguros a nombre de la Entidad, que cubren riesgos de sustracción, incendio y/o rayo, vehículos, rotura de maquinaria y equipo electrónico. No existen restricciones sobre estos bienes.

10. Otros Activos

	2015	2014
Gastos anticipados		
Seguros	243	136
Otros	31	11
	274	147
Cargos diferidos		
Programas para computador	1,104	1,960
Útiles y Papelería	43	0
Otros	0	63
	1,147	2,023
Depósitos (1)	0	9
Bienes de arte y cultura	7	7
Derechos en fideicomiso (2)	24,327	20,110
Diversos (3)	6,187	2,368
	31,942	24,664

- (1) A 31 de diciembre de 2015, no se registran embargos judiciales a cargo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- (2) La Caja es el tomador, asegurado y beneficiario de una póliza de seguro colectivo de pensiones de jubilación con Skandia, Seguros de Vida por \$23,751. Adicionalmente se tiene un encargo fiduciario con Fiduciaria Popular para el pago a las constructoras que desarrollan los proyectos para el fondo de solidaridad y pago a los beneficiarios por la modalidad de giro de recursos, el saldo a 31 de diciembre de 2015 es de \$576
- (3) En esta cuenta se registra: el anticipo impuesto renta \$22, anticipo Sobretasa Impuesto Sobre la Renta para la Equidad CREE \$322, autor-retención CREE \$3,269, autorretención renta \$526 y saldo a favor CREE \$2,048.
- (4) A 31 de diciembre de 2015, el movimiento de los gastos anticipados y cargos diferidos, fue el siguiente:

Gastos pagados por anticipado:

Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Amortización	Saldo Final
Seguros	136	761	(654)	243
Otros (1)	11	360	(340)	31
	147	1,121	(994)	274

Cargos diferidos

Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Amortización	Saldo Final
Programas para computador	1,960	1,585	(2,441)	1,104

Útiles y papelería	0	183	(140)	43
Otros cargos diferidos	63	2,575	(2,638)	0
	<u>2,023</u>	<u>4,343</u>	<u>(5,219)</u>	<u>1,147</u>

- (1) Corresponde al saldo del contrato No 01 de 2015 celebrado con Satena para el suministro de tiquetes aéreos atendiendo las necesidades de la Caja cuando en el ejercicio de sus funciones u obligaciones se requiera el desplazamiento dentro del país

A 31 de diciembre de 2014, el movimiento de los gastos anticipados y cargos diferidos fue el siguiente:

Gastos pagados por anticipado:

<u>Nombre</u>	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Cargos</u>	<u>Amortización</u>	<u>Saldo Final</u>
Seguros	100	324	(288)	136
Otros (1)	15	511	(515)	11
	<u>115</u>	<u>835</u>	<u>(803)</u>	<u>147</u>

Cargos diferidos

<u>Nombre</u>	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Cargos</u>	<u>Amortización</u>	<u>Saldo Final</u>
Programas para computador	187	8,528	(6,755)	1,960
Útiles y papelería	3	313	(316)	0
Otros cargos diferidos (2)	95	1,289	(1,321)	63
Remodelaciones	0	765	(765)	0
	<u>285</u>	<u>10,895</u>	<u>(9,157)</u>	<u>2,023</u>

11. Valorizaciones

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Propiedades y equipo	86,469	86,469
Aportes permanentes	1,377	1,443
	<u>87,846</u>	<u>87,912</u>

La Entidad registra las valorizaciones teniendo en cuenta el avalúo técnico, de conformidad con la normatividad vigente para los entes del Estado, artículo 64 del Decreto 2649 de 1993.

Bien	Valor Avalúo	Fecha	Valorización
Lote José María Carbonell	72,283	27-Aug-13	71,271
Edificio sede	17,724	27-Aug-13	15,198
			86,469
Acción Servicios Postales Nacionales(1)			1,377
			87,846

- (1) La acción que se tiene con Servicios Postales Nacionales S.A. presentó disminución producto de la desvalorización por valor de \$66.

12. Depósitos y Exigibilidades

	2015	2014
Cesantías Administradas Fondo Nacional de Ahorro (1)	2,392,922	2,244,717
Depósitos de Ahorro(2)	1,558,664	1,427,312
Fondos en Fideicomiso y Cuentas Especiales (3)	429,069	311,811
Depósitos Especiales (4)	111,685	107,313
Cuentas de Ahorro Especial (5)	790	802
	4,493,130	4,091,955

- (1) El saldo de las Cesantías en administración, corresponde a dineros enviados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para ser administrados por la Entidad y entregados a sus afiliados cuando han cumplido los requisitos para la respectiva adquisición de su vivienda. Al respecto el numeral 3 del artículo 8 de la Ley 973 de 2005 establece que: "(...) *el conjunto de cuentas individuales constituirá patrimonio autónomo de propiedad de los afiliados, independiente del patrimonio de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, siendo de creación legal y está conformado por el conjunto de las cuentas individuales de los afiliados a la Caja, los cuales de acuerdo a la Ley, debe administrar en concordancia con las funciones de la Entidad, garantizando su seguridad, rentabilidad y liquidez (...)*", la conciliación al 31 de diciembre:

Saldo contable	2,392,922
Más: abonos(**)	75
Total saldo base de datos	2,392,997

- (**) Registran diferencias entre la base de datos y contabilidad pendientes por aclarar de años anteriores por \$75.

- (2) Corresponde al saldo neto de las partidas conciliatorias por el concepto depósitos de ahorro de cuentas individuales, al 31 de diciembre de 2015, originado por la comparación entre el saldo registrado contablemente y el saldo en la base de datos:

Saldo contable	1,558,664
Menos: cargos (*)	(10)
Total saldo base de datos	1,558,654

- (*) Corresponde a partidas pendientes por cruzar y por la diferencia por aclarar de años anteriores entre la base de datos y contabilidad, por valor \$10.

- (3) El saldo incluye el ingreso de dineros remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional, equivalente al tres por ciento (3%) de las nóminas de las Fuerzas, que el Gobierno Nacional gira para entregar a los afiliados de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuando han adquirido su vivienda, así mismo, incluye el traslado de recursos de la cuenta de provisión para cubrir los subsidios hasta la vigencia 2015.
- (4) Corresponde a la cuenta contable denominada Fondo de Solidaridad, constituido por un descuento forzoso del siete por ciento (7%) que se efectúa a todos los afiliados de la Caja al momento de su vinculación y un (7%) a su retiro; así como un porcentaje de los excedentes financieros de la Caja por cada ejercicio contable en cumplimiento del parágrafo segundo (2°) Artículo 14 de la Ley 973 del 2005, y la ley 1305 de 2009, para el año 2015, el porcentaje aprobado por la Junta Directiva fue del 15,9%.

Adicionalmente incluye una compensación que se determinó reconocer a los afiliados vinculados antes de 1994 por la administración de sus recursos.

	Compensación	Fondo Solidaridad	Total 2015	2014
Saldo contable	300	111,385	111,685	107,312
Menos: cargos (*)	0	(232,568)	(232,568)	(189,802)
Más: abonos(**)	0	154,497	154,497	114,290
Total saldo base de datos	300	33,314	33,614	31,800

(*) Incluye la provisión para el fondo de solidaridad por \$25,266 del año 2015, \$ 25,520 del año 2014, \$ 25,789 del año 2013, \$ 25,100 del año 2012, \$24,530 del año 2011, \$26,532 del año 2010, \$36,277 del año 2009, \$5,114 del año 2008, aprobados por la Junta Directiva para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1305 de 2009, adicionalmente el Ministerio de Defensa Nacional ha realizado transferencias según resolución 2359 de 2011, por \$5,000, según resolución 1589 de 2012 por \$5,000, según Decreto 2715 del 27 de diciembre de 2012, por \$5,150, más los intereses generados por \$119, y según Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, por valor de 5,150, según Decreto 2710 del 26 de diciembre 2014, por valor de \$6,000, así mismo se registra los traslados de recursos que se efectúan de la cuenta individual de los afiliados por la aceptación de la vivienda, recursos que son trasladados posteriormente al encargo fiduciario por \$12,021.

(**) Corresponde a la legalización por la entrega de viviendas para dar cumplimiento al Fondo de Solidaridad y a la diferencia por aclarar de años anteriores entre la base de datos y contabilidad, este último por valor de \$84

- (5) Corresponde al saldo por concepto de subsidios asignados en 2002, 2003 y 2004, que no han sido tramitados por los afiliados que tienen el derecho.

13. Cuentas por Pagar

2015

2014

Intereses por pagar afiliados (1)	554,670	398,330
Excedentes financieros de afiliados (2)	11,703	16,888
Proveedores	323	118
Retención en la fuente y aportes laborales	476	162
SalDOS de beneficiarios (3)	458	479
Cheques girados no cobrados (4)	107	290
Impuesto de industria y comercio	1,183	699
Impuesto de renta a la equidad (CREE)	0	224
Otros acreedores y honorarios	274	259
Multas y sanciones, litigios y demandas	0	40
Impuesto a las ventas por pagar	59	59
Préstamos a empresas no financieras	0	16
Nómina por pagar	18	1
Prometientes compradores (5)	188	6
	<u>569,459</u>	<u>417,571</u>

- (1) El monto de los intereses por pagar corresponde a las causaciones, que en forma mensual se hacen a las cuentas individuales, para dar cumplimiento al Art. 13 de la Ley 973, que modifica el art. 22 del Decreto Ley 353 de 1994: "(...)La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, reconocerá un interés anual sobre los aportes de sus afiliados según lo establezca la Junta Directiva y solo se entregaran cuando el afiliado haya cumplido los requisitos para solución de vivienda o cuando se presente alguna de las causales de desafiliación(...)".
- (2) Corresponde al reconocimiento de utilidades de ejercicios anteriores, autorizados por la Junta Directiva a fin de ser distribuidos en las cuentas individuales de los afiliados, como excedentes.
- (3) Corresponde a montos de dinero que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía debe reintegrar a los deudores de cartera que pagaron un mayor valor a la obligación adquirida o que por la re liquidación efectuada durante el año 2006 fueron objeto de beneficio.
- (4) Corresponde a cheques anulados, o dineros que ingresan nuevamente a la Caja producto de los desistimientos de afiliados, embargos judiciales, o saldos de acreedores producto de la liquidación efectuada por el Fondo Rotatorio de la Policía, en cumplimiento de la Ley 973 del año 2005.
- (5) El saldo de esta cuenta corresponde a los bienes inmuebles en espera de entregar como leasing habitacional mediante contrato a los afiliados de las diferentes fuerzas.

14. Otros Pasivos

	2015	2014
Pensiones de jubilación (1)	23,869	22,078
Otras consignaciones depósitos	0	32
	<u>23,869</u>	<u>22,110</u>

- (1) Corresponde a la actualización que se efectúa con base en el informe sobre el cálculo actuarial, que realizó el actuario para determinar el pasivo pensional.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en la actualidad tiene constituido un seguro colectivo de pensión para el personal jubilado y sobreviviente de la Entidad, con plazo de un año, prorrogable automáticamente y bajo el contrato No. 005 de 1997 con ODL MUTUAL (Skandia S.A.), Póliza PPJ – 095 – fondo común ordinario.

La reserva para pensiones a diciembre 31 de 2015 tiene un valor de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$23,869,291,572), discriminados así:

Grupo	Personas	Reserva
Cuotas Partes por Pagar	37	2,759,531,092
Bonos Tipo A	197	5,153,571,031
Bonos Tipo B	482	15,956,189,449
Total	716	23,869,291,572

El pasivo pensional a 31 de diciembre de 2015, cubre 716 integrantes distribuidos, así:

Rentas y bonos pensionales: bonos tipo A: 197 integrantes; bonos Tipo B: 482 integrantes; Cuotas partes: 37 integrantes.

A este personal retirado se le calculó Bono Pensional Tipo B bajo el supuesto que su derecho pensional es el de servidor público, y que a la edad de pensión reúne el requisito de tiempo con otras entidades del sector público.

El Régimen de Transición para estas personas se tuvo en cuenta para aquellas que a 31 de Julio de 2010 cumplen los requisitos mínimos exigidos de conformidad con el Acto Legislativo No. 1 de 2005 o que a Julio 22 de 2005, fecha de vigencia de dicho Acto Legislativo, tenían un mínimo de 750 semanas, caso en el cual se prorroga dicho régimen hasta el año 2015.

El período tenido en cuenta es el comprendido entre la fecha de Ingreso y la fecha de retiro, si ésta es anterior a la vigencia del Sistema General de Pensiones, o acotada a esta misma fecha si el retiro fue posterior.

Este personal retirado se asume que cumplirá sus requisitos de pensión en el Sistema General de Pensiones y la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía contribuirá con una Cuota Parte de un Bono Pensional Tipo B. En el momento de su emisión real su valor puede ser disminuido para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por la posible existencia de tiempos concurrentes de otras entidades.

La información de resultados del Pasivo Pensional está conforme a la CIRCULAR 027 del 2010 de la Superintendencia Financiera y los Formatos F.0000-147 para Rentas y F.0000-148 para Bonos Pensionales

Bonos Pensionales Tipo B

Marco Legal: Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998

Trabajadores NO COBIJADOS por el Régimen de Transición. Es la más tardía entre las tres siguientes:

1. Cumplir la edad de pensión de vejez (hombres 60 o 62, Mujeres 55 o 57)
2. Cumplir 1000 semanas a la fecha de referencia suponiendo que a partir del traslado cotizará sin interrupción hasta dicha fecha
3. Fecha de cumplir los requisitos de pensión

Trabajadores COBIJADOS por el Régimen de Transición. Es la más tardía entre las tres siguientes:

1. Cumplimiento de la edad para pensión según el régimen legal que le cobijaba en la fecha en que entro en vigencia el SGP
2. Cumplimiento del tiempo de servicios requerido según el régimen legal que le cobijaba en la fecha en que entro en vigencia el SGP incluyendo todas las vinculaciones anteriores a esta fecha y el tiempo de aportes al ISS, suponiendo que cotizará sin interrupción hasta la fecha de referencia
3. Fecha de cumplir los requisitos de pensión

La Actualización y Capitalización de los Bonos Pensionales Tipo B está en conformidad con el Decreto 3798 de 2003, numeral 2 del artículo 15 del Decreto 1748 de 1995 y numeral 2 del artículo 6 del Decreto 1513 de 1998

Bonos Pensionales Tipo A Modalidad 2

Marco Legal: Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998

La Actualización y Capitalización de los Bonos Pensionales Tipo a Modalidad 2 está en conformidad con el artículo 16 del Decreto 3798 de 2003.

El seguro colectivo de pensiones de jubilación OLD MUTUAL (Skandia) es un producto de OLD MUTUAL (Skandia Seguros de Vida S.A.), que en el caso de la póliza contratada por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía le ofrece a la misma y de acuerdo con los amparos contratados la cobertura sobre las pensiones a su cargo. De esta forma el seguro proporciona una cobertura del riesgo combinado de longevidad y tasa de interés.

En el pasivo pensional de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no existen pensiones diferidas.

Es de anotar que entre OLD MUTUAL (Skandia Seguros de Vida S.A.), y los integrantes de la póliza no existen ninguna obligación contractual. Para ser integrante se requiere estar vinculado mediante contrato de trabajo con el tomador, la inexistencia de esta condición imposibilita la vinculación del integrante a la póliza.

15. Obligaciones Laborales

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde a las cesantías consolidadas de funcionarios con retroactividad por \$481 y \$460 respectivamente, monto respaldado con una inversión en OLD MUTUAL (Skandia), los intereses de cesantías por \$2 y \$3, respectivamente, vacaciones consolidadas por \$398 y \$343 respectivamente, y otras prestaciones sociales \$169 y \$0 respectivamente

16. Pasivos Estimados y Provisiones

	2015	2014
Provisión subsidios M14 (1)	635,549	667,766
Provisión fondo solidaridad (1)	25,266	25,520
Procesos administrativos (2)	5,221	13,372
Impuestos (3)	0	359
Procesos laboral ordinario	379	379
Provisión soldados (1)	3,570	6,159
	669,985	713,555

- (1) Durante el 2015, la Caja efectuó una provisión por \$133,140 para completar el valor de los subsidios de los afiliados M14, adicionalmente constituyó una provisión para el Fondo de Solidaridad por \$25,266 y se provisionaron \$3,570 para el subsidio de vivienda de los soldados profesionales con el fin de dar cumplimiento al Decreto 3830 de 2006.

El valor provisionado para soldados profesionales fue trasladado a la cuenta del pasivo real, tal como lo menciona la ley 1305 del 3 de junio de 2009, el Art. 5 Parágrafo 1. *"complementario a la apropiación anual que realiza el Gobierno Nacional para el pago del subsidio de los Soldados Profesionales, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía destinará anualmente un porcentaje, el cual será determinado por la Junta Directiva, de la utilidad de los recursos provenientes de la subcuenta de los soldados profesionales (...). Estos recursos se administrarán en la subcuenta mencionada en la cual se incluirán los recursos trasladados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (...)"*, por \$6,159

- (2) Corresponde a las provisiones para litigios y demandas por procesos en contra de la Entidad, de conformidad con el informe suministrado por la oficina jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía:

	2015	2014
Otros litigios en proceso – INURBE (*)	4,088	12,515
Juicios administrativos (**)	658	271
Juicios civiles (***)	475	586
	5,221	13,372

- (*) Corresponde a proceso instaurado por INURBE en contra de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por el incumplimiento de cláusula séptima de la escritura pública 5602 de diciembre 26 de 1983, donde se pactaba la cancelación de un 5% sobre la venta de cada una de las casas construidas sobre los terrenos vendidos por el demandante a la demandada.

(**)Procesos administrativos:

	2015	2014
José Gustavo Rojas Casadiego	0	16
Sonia Astrith Cruz Pardo	6	6
B D O AUDIT S.A.	68	68
Cecilia Ortiz Figueroa	101	101
William Arbey Chimonja Muñoz	35	35
Wilder Oswaldo Díaz Aguilar	39	39
José Leónidas Muñoz López	6	6

Diego Edison Quiroz Posada	39	0
Jhon Freddy Ramírez Cardona	45	0
Efraín Sanmiguel Díaz	23	0
Ananías Ubaque León	250	0
Liliana Del Rosario Santis Montenegro	11	0
Camilo Contreras González	35	0
	658	271

(***) Juicios civiles:

	2015	2014
Jhon Fredy Cardona y Otros	0	45
Carlos Clavijo Jurado	0	17
Misael Nayib Rojas Arenales	0	15
Hernán Monroy Carrillo	17	17
Jose Ramón Barrios Reina	0	5
Alberto Echeverri Arias	17	17
Luis Enrique Mendoza Mendoza	19	7
Víctor González Guerrero	0	14
Fabio Betancourt Velásquez	0	1
Ananías Ubaque León	0	250
Antonio Díaz Molano	0	16
Liliana Del Rosario Santis Montenegro	0	11
Orlando Acosta Aranzales	0	6
Luciano Villanueva Gomez	9	9
Octavio Aragón Vásquez	21	3
Fernando Humberto Casilimas	0	3
Donaldo Alfonso Guardo Coronado	0	10
Luis Jaime Diagama González	37	37
Juan Agustín Ortega Gamboa	29	29
Carlos Edmundo Rodríguez Martínez	45	49
Eduardo Miranda Marimon	22	22
Héctor Mauricio Rodríguez	0	3
Pablo Antonio Cifuentes Galvis	56	0
Pérez Camilo	56	0
Ludwing Ortiz Gomez	20	0
Dulver Prado Murillo	55	0
Jose Gustavo Rojas Casadiego	15	0
Gloria Cecilia Sepúlveda Quintero	9	0
Rubén Darío Sánchez Lozano	48	0
	475	586

- (3) La Entidad para el año 2015 efectuó la provisión para el pago del impuesto de renta y complementarios por valor \$1,369, menos los registros contables por retenciones practicadas a la Entidad durante el año gravable 2015 por \$436, y menos el anticipo declarado para el año 2015 por \$955, al corte del 31 de diciembre de 2015 arroja un saldo de (\$22), para el año 2014 la provisión para impuesto de renta ascendió a \$359.

17. Capital Social

El patrimonio de la Entidad ha sido constituido según lo dispuesto en la Ley 87 del 26 de diciembre 1947 por los aportes de los afiliados y fortalecido por los resultados de las operaciones propias en desarrollo de su actividad social. En acta de asamblea No. 004 del 27 de marzo de 2014, Numeral 7, se realiza la aprobación de capitalizar la revalorización del patrimonio, por el valor de \$46,003, de igual forma se aprueba el traslado de los resultados de ejercicios anteriores a la cuenta de reserva legal, por valor de \$35,778. Al cierre de 2014 y 2015 el capital social ascendió a \$60,194.

18. Reservas

La Junta Directiva de la Caja en función de Asamblea General aprobó constituir las siguientes reservas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero "constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al 50% del capital suscrito, formado con el 10% de las utilidades liquidas del ejercicio."

<u>Años</u>	<u>Reserva</u>
2008	1,483
2009	3,251
2010	424
2011	220
2012	1,018
2013	243
2014	35,778
2015	389
	<u>42,806</u>

19. Superávit

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Superávit por valorización (1)	87,845	87,911
Donación	1	1
	<u>87,846</u>	<u>87,912</u>

- (1) En el 2015, se desvalorizó la acción que la Entidad posee con Servicios Postales Nacionales S.A. por \$66.

20. Utilidad Ejercicios Anteriores

Durante el año 2015, se efectúa el registro contable por la reserva legal por \$389, aprobada en asamblea, según acta No. 004 del 26 de marzo de 2015, así mismo se efectúa la reclasificación de la utilidad generada a 31 de diciembre de 2014, en los estados financieros del 2015, por valor \$3,889.

21. Utilidad Neta del Año

Se generó una utilidad neta de \$6,662 la cual es potestad de la Junta Directiva de la Entidad decidir la destinación de estos excedentes. Para el año 2014, la Entidad presentó utilidad en el resultado por \$3,889.

22. Ingresos Operacionales

	2015	2014
Utilidad valoración inversiones mantener hasta el vencimiento	444,623	353,538
Intereses sobre depósitos	3,729	3,787
Utilidad en venta de inversiones	13,150	0
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos	6,153	1,343
Venta de bienes realizables	0	88
Recuperación y diversos	7	37
Dividendos y Participaciones	98	160
Intereses moratorios (1)	8,619	0
Intereses créditos de vivienda	19	20
Ingresos Operacionales Leasing (2)	3	0
	<u>476,401</u>	<u>358,973</u>

(1) Se registra Recuperación de provisiones de litigios por \$8,619

(2) Se registran ingresos por \$3 del nuevo modelo de solución de vivienda, Leasing habitacional.

23. Ingresos no Operacionales

Al 31 de diciembre, la Caja registra operaciones que no se identifican con el objeto social principal de la Entidad, como es la recuperación de deducciones, arrendamientos y ajustes de ejercicios anteriores, su saldo se encuentra detallado, así:

	2015	2014
Recuperaciones (1)	328	7,210
Utilidad en Venta de Propiedades y Equipo (2)	87	6
Arrendamientos	2,203	2,162
Otros ingresos	216	348
	<u>2,834</u>	<u>9,726</u>

- (1) A 31 de diciembre del año 2015, disminuyen los registros por recuperación de provisión por sentencias y conciliaciones debido a que estas se contabilizaron como ingreso operacional.
- (2) Se registra ingreso por la venta de; tres predios ubicados en armenia - Quindío en la k44/43#30: lote 3 y 4 manzana a módulo 2; lote 11 y 12 manzana módulo 6; lote 15 y 16 manzana c módulo 8; venta de predio ubicado en armenia - Quindío correspondiente al lote 7 y 8 manzana b módulo 4 urbanización Villa Angela y venta de garaje 229 La sultana.

24. Gastos Operacionales

Entre los gastos operacionales más representativos se encuentra el reconocimiento de los interés a las cuentas individuales de los afiliados, según el parágrafo 1, artículo 13 de la Ley 973 menciona..."Los intereses que se reconozcan y abonen a las cuentas individuales no podrán ser inferiores a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Certificado por el DANE para el período de causación", A diciembre de 2015 el IPC se ubicó en 6.77%, reconociendo intereses por valor de \$246,821, con una variación del 97% frente al año 2014 con IPC del 3.66% e intereses de \$125,412.

	2015	2014
Otros gastos operacionales		
Honorarios (1)	6,288	8,184
Diversos (2)	11,063	12,253
Gastos de personal (3)	16,814	16,068
Impuestos	14,350	11,206
Mantenimiento y reparaciones	3,958	1,702
Contribuciones y afiliaciones	2,798	3,137
Arrendamientos	390	658
Seguros	299	291
Adecuación e instalación de oficinas	937	1,393
Costo de ventas bienes realizables y no utilizados en el objeto	0	22
Comisiones	432	715
	57,329	55,629

- (1) Incluye: honorarios de (i) **Junta Directiva** por \$29, (ii) **Revisoría fiscal y auditoría externa** por \$244, (iii) **Avalúos** por \$16, (iv) **Asesorías jurídicas** por \$818, (v) **Asesoría financiera** por \$632, los más representativos son: estructuración e implementación de políticas para la gestión de activos, portafolio optimo, nuevos modelos de solución de vivienda, aportes afiliados, de acuerdo a simulaciones en nuevos modelos financieros, por valor \$311, implementación y asesoría del proyecto para la adquisición software, control operaciones de leasing habitacional \$197, servicios profesionales especializados en tema tributario y contable, por valor de \$66 (vi) **Otros** por \$4,549 los valores de los contratos más representativos son: Implementación, administración, ejecución, monitoreo y mejora continua de plan de continuidad de negocios, por valor \$900, Prestación se servicios de SOC ((Security Operation Center), y oficial de seguridad informática de la entidad \$229, Servicios profesionales especializados, apoyar a la gestión en procesos organizacionales y estratégicos por valor \$1,334, cálculo actuarial por valor \$57, Varios por valor de \$2,027.
- (2) incluye: (i) servicios de aseo y vigilancia por \$1,976; (ii) servicios temporales por \$729 (iii), publicidad y propaganda por \$578 (iv) servicios públicos \$1,978: servicios acueducto \$35, aseo y

teléfono \$304, celular, internet y Servicio mail y Radio \$22, energía \$280, servicio de canal dedicado a comunicaciones por \$1,223; (v) procesamiento electrónico de datos \$457, Identificación afiliado huella biométrica \$350, Plataforma Virtual - mensajes afiliados \$76; (vi) gastos de viaje \$266; (vii) transporte \$895; (viii) útiles y papelería \$135; (ix) otros \$4,049: que incluye materiales y suministros \$228, fotocopias \$129, combustibles y lubricantes \$75, cafetería y refrigerio \$40, consulta centrales de riesgos \$97, almacenamiento y custodia de la información \$248, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones \$1,222, Servicios Centro de Contacto - Call Center \$1,490, fondo solidaridad \$378.

- (3) Incluyen además de los conceptos de gasto de personal, el gasto por pensiones de jubilación por \$2,232 y de \$2,151 para los años 2015 y 2014 respectivamente.

25. Provisiones

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Provisiones diversas (1)	133,140	145,630
Provisiones Ley 1305 (1)	25,266	25,520
Prov. subsidio soldados (1)	3,570	6,159
	<u>161,976</u>	<u>177,308</u>
Provisión litigios y demandas (2)	101	369
	<u>162,077</u>	<u>177,678</u>

En esta cuenta se registra la provisión de cuentas por cobrar, por créditos de cartera y diversas.

- (1) En las provisiones para subsidios de vivienda, la Caja da cumplimiento al Decreto 3830 de noviembre del 2006, la metodología para el cálculo de las provisiones fueron aprobados por la Junta Directiva mediante el acta número 13 de diciembre de 2009, basados en la misma metodología del modelo del estudio actuarial de la firma Estuplan y el modelo financiero de la firma Douglas Trade, a 31 de diciembre de 2015, el valor para subsidios de vivienda M14 fue de \$133,140

Adicionalmente a Junta Directiva, aprobó los porcentajes del 15.9% para el caso de las provisiones del fondo de solidaridad por \$25,266 y del 25% para soldados profesionales por \$3,570, con el propósito de dar cumplimiento al parágrafo 2º - Art. 9 - Ley 973/2005 y parágrafo 1º - Art. 5 - Ley 1305/2009, respectivamente. Ver Nota 16 numeral 1.

- (2) La provisión de litigios y demandas se constituye de acuerdo con los procesos jurídicos que han sido fallados en primera instancia en contra de la Entidad y que la Oficina Jurídica de la Entidad previo análisis informa para efectuar sus respectivos ajustes contables basados en las pretensiones de los demandantes, y soportados en la resolución 00131 del 10 de marzo de 2008, a 31 de diciembre de 2015, el valor de la provisión fue de \$101.

26. Depreciaciones y Amortizaciones

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Amortización Software	1,561	1,023
Depreciación propiedades y equipo	2,400	2,312

3,961	3,335
-------	-------

27. Gastos no Operacionales

	2015	2014
Multas, sanciones, litigios e indemnización (1)	400	56
Otros gastos (2)	121	241
	521	297

(1) En el concepto de multas sanciones y litigios se registra contablemente valores conciliados con los afiliados, así como sentencias y conciliaciones que se realizaron durante el año 2015 y 2014, que se encontraban provisionados por un menor valor, o no se existía provisión y el pago debía efectuarse en la misma vigencia.

(2)

	2015	2014
Extraordinarios	2	6
Otros gastos extraordinarios (*)	119	235
	121	241

* Los valores más representativos:, registro por gastos de ejercicios anteriores \$101 así mismo mediante resolución No. 401 del 4 de agosto de 2015, se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Entidad, registrando de esta forma un gasto por la pérdida por baja de activos, por \$18.

28. Impuesto de Renta

A partir de la vigencia de la ley 1607/12 (1º. Enero 2013) la tarifa del impuesto sobre la renta es del 25%, que se aplica a la renta líquida gravable una vez conciliada con la utilidad comercial. La provisión de impuesto sobre la renta de los años 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
Ingresos contables	479,235	368,699
Gastos contables	470,709	364,810
Utilidad antes de impuestos	8,526	3,889

Menos partidas fiscales ajuste a ingreso

Otras recuperaciones	9,416	2,193
	890	1,696
Más gastos no deducibles		
Valor no deducible el 50 % y 75% GMF	2,198	2,075
Sobretasas y otros	2,545	350
Pasivos estimados y provisiones	874	2,829
Gastos sin soporte (valor estimado)	618	49
Multas y sanciones	32	56
Gastos ejercicios anteriores	101	192
Utilidad fiscal	5,478	7,247
Partida ganancia ocasional		
Ingreso terrenos	0	94
Costo activos fijos	0	68
Renta gravable ganancia ocasional	0	26
Renta ordinaria	5,478	7,221
Renta líquida ejercicio	5,478	7,221
	25%	25%
Provisión impuesto de renta	1,370	1,805
Provisión impuesto ganancia ocasional	0	4
Impuesto a cargo	1,370	1,809

Patrimonio Fiscal

Las principales partidas conciliatorias entre el patrimonio contable y el fiscal son los valores que no fueron tomados fiscalmente durante el período:

	2015	2014
Patrimonio contable	\$ 203,196	196,600
Partidas que aumentan el patrimonio fiscal		
Pasivos estimados y provisiones rechazados	0	14,110
Partidas que disminuyen el patrimonio fiscal	(87,846)	(89,226)
Patrimonio líquido fiscal	115,350	121,484

En la actualidad la Caja no tienen cuentas pendientes con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

29. Impuesto de Renta para la Equidad (CREE)

Con la ley 1607 del diciembre de 2012, se estableció en Colombia un nuevo impuesto denominado "Impuesto sobre la renta para la equidad CREE ", con el objeto de sustituir los aportes al Sena, ICBF y seguridad social que hacen los empleadores por los asalariados que devenguen hasta diez salarios mínimos legales mensuales. A principios del año 2013 y para atender el pago de este impuesto, se estableció la retención en la fuente y posteriormente la autorretención para todos los contribuyentes responsables por esta obligación.

Para calcular la provisión del CREE, se tienen en cuenta las mismas variables del impuesto sobre la renta con algunas excepciones como se muestra a continuación:

	<u>2015</u>
Ingresos contables	479,235
Gastos contables	<u>470,709</u>
Utilidad antes de impuestos	8,526
Menos partidas fiscales ajuste a ingreso	
Dividendos y participaciones y otros	8,717
Más: Costos y gastos no deducibles	6,368
Valor no deducible el 50% GMF	2,197
Multas sanciones y litigios	32
Provisión para litigios y demandas	87
ICA provisionado de 201 a pagar en 2014	1,183
Otros gastos no deducibles	2,869
Menos:	699
Ica de 2014 pagado en 2015	<u>699</u>
Renta Líquida Gravable	5,478
Impuesto sobre la renta (CREE 9%)	494

El valor provisionado del impuesto para la equidad CREE es menor al valor del impuesto de renta para la equidad que practicó más el valor de las autorretenciones presentadas y pagada a la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

30. Cuentas Contingentes

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Acreedoras por contra	13,331	12,860
Deudores (1)	433	415
	<u>13,764</u>	<u>13,275</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015 las cuentas contingentes presentan el valor de los intereses corrientes e intereses de mora, que se registran en cuentas contingentes por superar los dos meses de mora y que corresponden a los créditos de vivienda de la Entidad y que de acuerdo con las instrucciones indicadas en el grupo 14 para los créditos de vivienda, no deben contabilizarse en el estado de resultados.

31. Cuentas de Orden

Deudoras

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	5,542,582	5,060,558
Bienes y valores entregados en custodia (1)	2,188,474	2,455,592
Otras cuentas de orden deudoras (2)	62,751	62,952
Propiedades y equipo totalmente depreciado	5,504	4,255
Activos castigados	727	758
	<u>7,800,038</u>	<u>7,584,115</u>

(1) El saldo de la cuenta bienes y valores entregados en custodia corresponde al registro contable del valor nominal del portafolio de la Entidad.

(2) En las otras cuentas de orden, se encuentra registrados los siguientes conceptos:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Valor asignado bienes en fideicomiso (1)	23,751	24,350
Fiduciaria Popular – encargo fiduciario (2)	576	223
Otros derechos contingentes	16,203	16,203
Deudores	8,298	8,298
Otras cuentas deudoras de control (3)	6,178	6,182
Inversiones en Entidades intervenidas (4)	3,895	3,896
Bienes Entregados a Afiliados Pend. de Escriturar	294	244
Multas, litigios, indemnizaciones y demandas	3,556	3,556
	<u>62,751</u>	<u>62,952</u>

(1) Para el cubrimiento del pasivo pensional se cuenta con una póliza denominada PPJ-095-Fondo común ordinario la cual sólo es de administración de la firma Skandia. El objeto de la póliza consiste en la constitución de un seguro colectivo de pensión para el personal jubilado y sobrevivientes de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con plazo de un año, prorrogable automáticamente. Sus características son las siguientes:

- Seguro colectivo de pensiones.
- La externalización de los recursos, los pone a salvo de eventuales resultados adversos en la actividad de la Entidad.
- Todo el pago de la prima se presenta en el balance como un gasto, amortizando la totalidad de sus costos y disminuyendo el pago de impuestos.
- El seguro colectivo de pensiones es un seguro de participación, mediante el cual la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía participa de utilidades generadas por la reserva matemática, las cuales son abonadas como prima para cubrir parcialmente el incremento del pasivo pensional y el incremento del IPC a las pensiones.

- El valor reportado a 31 de diciembre de 2015, corresponde al valor que refleja el informe empresarial enviado mensualmente por Skandia, y que con corte a esta fecha el valor es de \$23,751
- (2) Al 31 de diciembre de 2015, se registró en esta cuenta el Encargo Fiduciario para la administración del fondo de solidaridad por valor de \$576, como cuenta de control denominada otras cuentas de orden deudoras –Fiduciaria Popular.
 - (3) Con respecto al saldo registrado en otras cuentas deudoras de control que ascienden a \$6,178 para el año 2015 y \$6,182 para el año 2014, presentando una disminución de \$4, relacionada con la cuenta del fondo de bienestar social.
 - (4) Así mismo, se conservan los registros contables por la actividad del saneamiento contable, que la Entidad realizó hasta el 31 de diciembre de 2003 y que corresponden a valores por inversiones en Entidades intervenidas como Coandina, Credifenalco y Leasing Capital por valor de \$3,895, las disminuciones en esta cuenta corresponden a los abonos efectuados por los deudores de Credifenalco (cartera que fue entregada a la Caja como parte de pago de la obligación que tenía).

Cuentas de Orden Acreedoras

	2015	2014
Bienes y valores recibidos en garantía	1,090	1,182
Calificación créditos de vivienda, otras garantías	71	73
Calificación créditos de vivienda	390	192
Mercancías en bodegas particulares	1	1
Otros conceptos	0	29
Bienes y valores recibidos en custodia		
	<u>1,552</u>	<u>1,477</u>

Al 31 de diciembre de 2015, los registros contables obedecen a las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Entidad

32. Revelación de Riesgos

Introducción

El Sistema de Administración de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se enmarca dentro de los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Junta Directiva, congruentes con las directrices generales emitidas por la Alta Dirección de la Entidad.

La Entidad cuenta con soporte de diferentes herramientas y la existencia de procesos bien definidos y de personal calificado que garantizan la adecuada gestión de los riesgos a los que está expuesta y ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y el Departamento Administrativo de la Función Pública relacionadas con la adecuada administración de los Riesgos, con el apoyo del Comité de Riesgos.

Durante la vigencia 2015, desarrolló el programa de capacitación en los sistemas de administración de riesgos, con el fin de fomentar al interior de la Entidad la cultura de riesgo, su prevención y continuo

mejoramiento de los sistemas. Así mismo realizó el monitoreo a los sistemas de administración de riesgos Operativos, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, mercado, liquidez y crédito como lo establece la normatividad

Riesgo de mercado

Siguiendo los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo XXI de la Circular Externa 100 (CBFC)¹, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, utiliza el modelo y metodología estándar para la identificación, medición, monitoreo y control de la gestión del riesgo de mercado, informando de manera diaria y mensual a la Alta dirección, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva la posición del portafolio, el valor expuesto y las variaciones presentadas.

En el Manual del SARM² se encuentran consagradas las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, así mismo se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten realizar las operaciones de tesorería y tomar las mejores decisiones para la mitigación de los riesgo de mercado, guardando concordancia con los niveles de riesgos definidos.

La Entidad durante el 2015, realizó las siguientes actividades con el fin de mitigar el riesgo de mercado:

- **Identificación de riesgos:** para las operaciones de tesorería se identificaron los riesgos de tasa de interés en moneda legal, tasa de interés en operaciones pactadas en UVR ´S, precio de acciones e inversiones realizadas en cartera colectivas.
- **Medición de riesgos:** se utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera y modelos internos.
- **Control de los riesgos:** establecimiento de políticas y límites, validación de los modelos de valoración y riesgo utilizados.
- **Monitoreo:** se lleva a cabo el seguimiento a la exposición de los riesgos de mercado así mismo la elaboración de informes, documentación de procesos, infraestructura tecnológica, divulgación de información interna y externa.
- **Metodologías para medición de riesgos:** la medición de los riesgos de mercado a través del VaR se enmarca a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de la CBFC.

Para cada una de las actividades antes mencionadas se tuvo en cuentas la composición del portafolio y la derivación de riesgos en cada uno de ellas. Al cierre del 2015, El portafolio de inversiones está conformado de la siguiente manera:

Las metodologías utilizadas para la medición de VaR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting que permiten determinar su efectividad. Tanto la Junta Directiva como la Alta Dirección, conocen los riesgos que implican las actividades que se desarrollan en el portafolio de inversiones las cuales se ajustan al objeto social de la Entidad.

Durante la vigencia 2015, no se presentaron incumplimiento de políticas, límites o procedimientos al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM); concluyendo que la exposición a riesgo de mercado fue bajo.

Cupos de Emisor y Contraparte

La Entidad ha establecido cupos de emisor y contraparte para las diferentes instituciones financieras con las que se tienen relaciones comerciales, los cuales son monitoreados mensualmente e informados a la Alta Dirección y a la Junta Directiva quien es la que aprueba dichos cupos semestralmente.

Para el análisis de los cupos de Emisor y Contraparte se captura la última información suministrada por la SFC³ en su reporte "Sistema Financiero Colombiano –Informes y Cifras", la última calificación emitida por las Agencias Calificadoras de Riesgo y siguiendo los lineamientos y la metodología CAMEL establecida del Acuerdo N° 02 de 2009 aprobado por la Junta Directiva de la Entidad.

Así mismo se ejecutó seguimiento de los recursos líquidos de la Entidad, los cuales se encuentran depositados en establecimientos de crédito (bancos). El saldo final para el día 31 de diciembre/15 en Bancos fue de \$116,532.

- El promedio de recursos en Bancos durante la vigencia 2015, fue del 1.44% del valor total portafolio

CONCEPTO	VALOR	% PART.	VaR Mercado
ACCIÓN 472	\$2.160.798.746	0.04%	\$317.637.415
FIDUCIARIA OLD MUTUAL	\$1.054.742.183	0.02%	\$155.047.101
TES TASA FIJA EN PESOS[1]	\$2.279.270.088.560	41.11%	\$0
TES TASA FIJA EN UVR'S [2]	\$3.262.256.806.748	58.84%	\$0
TOTAL GENERAL	\$5,544.742.436.238	100.00%	\$472.684.516

de la Entidad

- El saldo final en Bancos cerro el año 2015 cumpliendo con el VaR de liquidez mensual proyectado.
- No se presentaron incumplimiento a los límites de cupos autorizados por la Junta Directiva de la Entidad.

Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, aprobado por la Junta Directiva, que le da la facultad de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al que se encuentra expuesta, en función de las posiciones asumidas en la realización de las operaciones que le son autorizadas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el capítulo VI de la Circular Externa 100/95 (CBFC).

El SARL es informado mensualmente a la Alta Dirección, Comité de Riesgos y a la Junta Directiva de la Entidad, dentro de estos informes se analiza el comportamiento de los saldos en bancos, la variación mensual de los mismos y su variación con respecto al riesgo de liquidez calculado mensualmente.

Por otro lado se diseñaron y llevaron a cabo las pruebas de desempeño (Back-Testing) que tienen como propósito determinar la consistencia y confiabilidad de los indicadores de riesgo de liquidez estimados. Estas pruebas consisten fundamentalmente en un proceso de revisión permanente por parte de la Entidad sobre el modelo interno utilizado y de la validación de los supuestos parámetros y juicios expertos que subyacen para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez.

En el manual de SARL aprobado por la Entidad, se puede evidenciar las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, así mismo se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación del riesgo de liquidez.

La medición del riesgo de liquidez se realiza con base en los Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 30, 60, 90, 180, 360 y 720 días establecidos en el modelo interno no objetado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARL es informado mensualmente a la Alta Dirección, Comité de Riesgos y a la Junta Directiva de la Entidad, dentro de estos informes se analiza el comportamiento de los saldos en bancos, la variación mensual de los mismos y su variación con respecto al riesgo de liquidez calculado mensualmente.

Por otro lado se diseñaron y llevaron a cabo las pruebas de desempeño (Back-Testing) tienen como propósito determinar la consistencia y confiabilidad de los indicadores de riesgo de liquidez estimados. Estas pruebas consisten fundamentalmente en un proceso de revisión permanente por parte de la Entidad sobre el modelo interno utilizado y de la validación de los supuestos parámetros y juicios expertos que subyacen para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez.

Así mismo la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, realizó pruebas de tensión trata para establecer el nivel de activos líquidos con los que debe contar la Entidad para afrontar casos extraordinarios de necesidades de liquidez.

Es así que al cierre de la vigencia de 2015, no se presentaron alertas de liquidez; así mismo se cumplió con las políticas, límites y procedimientos, evidenciando una exposición a riesgo bajo.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC):

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por ser vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumple los lineamientos establecidos en el capítulo II de la Circular Externa 100/95 (CBFC), en referencia al Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, derivado de las actividades de crédito hipotecario que desarrolló en años anteriores y la implementación del modelo de crédito Leasing Habitacional para el año 2015.

Los principios y reglas para el manejo del riesgo de crédito en la Entidad, se encuentran consignados en el Manual de Riesgo de Crédito, concebido de acuerdo la actividad que desarrolla en la actualidad. Así mismo se puede evidenciar las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, dentro de éste, se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación del riesgo de crédito.

La Entidad durante el 2015 realizó las siguientes actividades de acuerdo al remante de cartera con el fin de mitigar y controlar el riesgo de crédito residual de la operación:

- **Medición de riesgos:** Se utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Control de los riesgos:** Establecimiento de políticas y límites, validación de los modelos de valoración y riesgo utilizados.
- **Monitoreo:** Se lleva a cabo el seguimiento a la exposición de los riesgos de crédito, así mismo la elaboración de informes, documentación de procesos, infraestructura tecnológica, divulgación de información interna y externa.
- **Metodologías para medición de riesgos:** La medición de los riesgos se enmarca a los criterios y procedimientos del Capítulo II de la CBFC.

Al cierre del 2015 el saldo de la cartera se encuentra en \$251, \$212 corresponden a los desembolsos realizados por **Leasing Habitacional** en el mes de diciembre y el monto restante corresponde al remanente de cartera hipotecaria de la cual se observa una disminución con relación al cierre de 2014 correspondiente a \$12 equivalente al 6%, esto principalmente por pagos normales de obligaciones hipotecarias en las diferentes categorías. Al comparar el saldo de cartera contra el total de activos de la Entidad, equivale al 0.0040%.

El Índice de Cartera Crediticia -ICC- es una razón financiera que relaciona el monto de la cartera vencida total con la cartera bruta, que para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía a diciembre de 2015 sin Leasing Habitacional, corresponde al 96.14%, reflejando que de cada \$100 de cartera bruta \$96.14 se encuentran vencidos. Esto derivado de los créditos otorgados hasta el año 1994.

Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO):

El Sistema de Administración de Riesgos Operativos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía está orientado al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales, mediante acciones que permiten fortalecer el entendimiento y control de los riesgos en procesos, integrando la gestión de riesgo operativo con todas las actividades de la organización; logrando durante el 2015 un sistema de administración de riesgo sostenible a través de la autogestión (involucrando a los líderes y cada uno de los funcionarios de los procesos de la Entidad) y desarrollar una cultura de gestión para la identificación, reporte de registro de eventos de riesgo y gestión de los controles de los mismos.

La administración del riesgo operativo aplica a todos los procesos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, a todas sus áreas y por tal razón a todos los funcionarios de la misma; de igual manera, la administración del riesgo operativo aplica a los proveedores o terceros de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía con los cuales se realicen actividades involucradas en los procesos de la Entidad.

De acuerdo con el Manual del SARO que se encuentra actualizado y aprobado por la honorable Junta Directiva en septiembre de 2014, la Entidad contempla entre otros, la definición de las políticas, estrategias para la definición del Riesgo Operativo, dentro de este, se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación de los Riesgos Operativos.

Teniendo en cuenta la efectividad de los controles sobre los Riesgos Operativos y en concordancia con la dinámica de la Entidad, el perfil de riesgo residual actual se ubica en el nivel bajo con una calificación de 1.68 sobre un máximo permitido de 25.

		Riesgo Residual Actual	
Riesgos Operativos identificados	65	Riesgo Operativo Extremo	0
		Riesgos Operativo Alto	0
		Riesgo Operativo Moderado	0
		Riesgo Operativo Bajo	65

Durante el 2015, se realizó seguimiento la metodología de evaluación de la efectividad de los controles para mitigar los riesgos operativos de la Entidad, esto permitió evidenciar el funcionamiento oportuno, eficaz y eficiente de los controles, para lo cual se contemplaron 116 controles.

De la misma manera en el 2015 se fortaleció la cultura de reporte de eventos de riesgo según las especificaciones establecidas en la norma, así como la cultura de reporte de eventos de riesgo operativo:

CLASIFICACIÓN	EVENTOS DE RIESGO
Generan pérdidas y afectan el Estado de Resultados de la Entidad.	13
Generan pérdidas y no afectan el Estado de Resultados de la Entidad.	6
No generan pérdidas y no afectan el Estado de Resultados de la Entidad.	242
TOTAL	261

El perfil de riesgo de la Entidad se ubicó para la vigencia 2015, en un nivel de riesgo bajo.

Plan de Continuidad del Negocio "PCN"

Teniendo en cuenta la normativa vigente impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se enuncia que de acuerdo con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, las entidades deben definir, desarrollar, implementar, probar y mantener un proceso para administrar la continuidad del negocio que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la operación normal. Así mismo establece los requisitos que deben cumplir los planes de continuidad del negocio, tales como, haber superado las pruebas necesarias para confirmar su eficacia y eficiencia.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio permite establecer, implementar, operar, monitorear, mantener, mejorar las medidas preventivas y capacidad para seguir prestando el servicio a sus afiliados, aun cuando ocurra un evento que interrumpa procesos y funciones críticas. Mediante este plan, Caja Honor aplicará procesos proactivos que permitirán prepararse

y definir estrategias coordinadas para responder a eventos que puedan afectar la continuidad de negocio donde se permita la capacidad de retorno de las operaciones.

De igual manera se llevó a cabo una visita al PAC de Venecia, realizándose la revisión de aspectos técnicos y de seguridad. Se llevaron a cabo pruebas de Continuidad de Negocio, ajuste de manuales procesos, procedimiento, políticas.

Es así que la Entidad se encuentra en la capacidad necesaria para atender la operación y funcionamientos en el momento que se llegue a presentar un desastre interno o externo.

Seguridad de la información

El equipo especializado de Seguridad de la Información tiene la labor de evidenciar y detectar las vulnerabilidades o amenazas que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Sistemas de Información en la Entidad. Para ello trabaja conjuntamente con la Oficina Asesora de Informática determinando las acciones correctivas que mitiguen las vulnerabilidades detectadas. En este sentido, la Entidad fortaleció la Seguridad de la Información mediante la implementación de buenas prácticas basadas en la Norma ISO 27001:2013, lo cual ayuda a preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información aplicando métodos y procesos de gestión del riesgo mitigando la creciente proliferación y sofisticados modelos de ataques.

Durante el 2015 se efectuó un monitoreo permanente de la actividad de la Red en los diferentes protocolos y servicios, además de las aplicaciones con que cuenta la Entidad, previniendo posibles inserciones de código malicioso o eventos de denegación de servicios, así como monitoreando el tráfico autorizado aplicando los controles necesarios.

Es así que la Entidad se encuentra en una exposición baja a ataques informáticos, dada la aplicación de controles sobre sus canales de comunicación, infraestructura y redes, buscando mitigar materialización de riesgo que afecten la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

(SARLAFT):

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por ser vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y dando cumplimiento a lo exigido en el Capítulo IV del Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014 "Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo", realizaron actividades que permitieron fortalecer la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En el manual SARLAFT, se encuentran consignadas las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, dentro de éste, se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Durante este proceso de análisis se pudo identificar la siguiente matriz de riesgo de acuerdo al nivel de criticidad para cada uno de los procesos de la Entidad.

Teniendo en cuenta la efectividad de los controles sobre los Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y en concordancia con la dinámica de la Entidad, el perfil de riesgo residual actual se ubica en el nivel menor con una calificación de 1.86, en un rango de 1 a 25, siendo un nivel de criticidad bajo.

		Riesgo Residual Actual	
		Riesgo LA/FT	Calificación
Riesgos LA/FT identificados	7	Riesgo LA/FT Extremo	0
		Riesgo LA/FT Alto	0
		Riesgo LA/FT Moderado	0
		Riesgo LA/FT Bajo	7

Para el análisis de los riesgos identificados se tuvo en cuenta lo siguiente.

- Se clasificaron los controles, de tal manera que de los 37 controles identificados, 34 son de tipo preventivo y 3 de tipo detectivo.
- En cuanto a los elementos del SARLAFT, se monitorearon las políticas y procedimientos actuales.
- Se realizó una revisión integral del procedimiento para el conocimiento del cliente; con el fin de determinar el cumplimiento de la norma en los procesos involucrados.
- Se realizó el monitoreo a las operaciones inusuales establecidas por la Entidad con el fin de evitar que esta sea utilizada como vehículo para la comisión del delito de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

De igual manera se llevó a cabo, la capacitación y sensibilización al total de contratistas, practicantes, aprendices y funcionarios de planta de la Entidad, que apoyan el funcionamiento de la Entidad.

El perfil de riesgo de la Entidad se ubicó para la vigencia 2015 en un nivel de riesgo bajo.

Modelo Estándar de Control Interno - MECI – Componente Administración del Riesgo.

Durante el año 2015, se realizó monitoreo a los riesgos asociados al Plan Anticorrupción, sin presentarse eventos de riesgo o materialización de riesgos de corrupción en la Entidad.

La matriz de riesgos de corrupción contempla 16 riesgos asociados a los procesos misionales y de apoyo, y el perfil de riesgo residual se ubica en un nivel bajo siendo este acorde con el nivel aceptado por la Entidad.

Igualmente durante el 2015, la oficina Asesora de Gestión del Riesgo, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional y para dar cumplimiento en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", en la cual indica que las entidades públicas, especialmente las llamadas a ejercer funciones de control y vigilancia, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, elaboró y socializó con todos los funcionarios de la Entidad el mapa del plan anticorrupción, identificando 16 riesgos, los cuales se encuentran monitoreados y controlados.

33. Gobierno Corporativo

Las disposiciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía sobre Gobierno Corporativo se encuentran contenidas en su Código de Buen Gobierno, el cual fue ajustado de acuerdo a las disposiciones normativas establecidas en la Circular Externa No. 014 de 2009, modificada por la Circular Externa No. 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia y fue aprobada su actualización por parte de la Junta Directiva, en noviembre de 2010.

El Código de Buen Gobierno establece las normas, principios y políticas que orientan el funcionamiento de la entidad, para el cumplimiento de su misión en interés de sus afiliados. Se integran a su contenido la naturaleza, el objeto social, la orientación estratégica, el marco de referencia corporativo, la misión, visión, principios y valores y el sistema de gestión de calidad de la entidad.

34. Procesos de Control Interno

La Entidad cuenta con el Código de Ética y Conducta, actualizado el 02 de julio de 2015 en el cual se establecen los parámetros de actuación para que los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, sus funcionarios y contratistas, contribuyan permanentemente al cumplimiento de los objetivos institucionales, por ello, para CAJA HONOR los valores institucionales son fundamentales y bajo esta premisa, se entiende claramente que son la pauta esencial que enmarca todas las actuaciones para lograr la misión que se ha propuesto.

El reto para la Entidad es aunar esfuerzos en la generación de cambios positivos y transformadores que redunden en actuaciones transparentes y honestas, priorizando el sentido ético en la toma de decisiones y generando la cultura de "cero tolerancia" ante cualquier acto incorrecto que atente contra la integridad de la institución.

Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, describe los valores, políticas de dirección, mecanismos e instrumentos, procesos y mejores prácticas mediante las cuales se dirige y desempeña, bajo un sistema de control que asegura su transparencia, su eficacia, eficiencia y efectividad y en especial, buscando la confianza de sus partes interesadas.

Así las cosas, Caja Honor Tiene como objeto facilitar a sus afiliados el acceso a una solución de vivienda propia mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias, que sean indispensables para el mismo efecto. Así mismo, administrar las cesantías del personal de la Fuerza Pública, que haya obtenido vivienda de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), se contó con el acompañamiento del Viceministerio del GSED, quien redefinió su plataforma estratégica, a fin de propiciar sinergias que generan valor a su grupo de empresas, fomentando la identificación de Unidades Estratégicas de Negocio-UEN, que sirvan de derrotero para el cumplimiento de sus estrategias; La Caja, para la formulación de la Planeación estratégica 2015-2018, analizó el entorno político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal (PESTEL), como marco de referencia para explorar el macro-entorno en el que opera, información útil para comprender e identificar los factores del entorno que podrían afectar a la Entidad, en términos de globalización y competitividad.

Así las cosas, el PEI, es el instrumento por medio del cual se trazan los objetivos de La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, permitiendo la subsecuente evaluación de la gestión, a través del Plan de Acción Institucional formulado para cada año, y su despliegue a través de los planes de acción por proceso. Por otra parte, CAJA HONOR administra y gestiona, los Sistema de Administración de Riesgos (SARO, SARLAFT, SARL, SARC y SARM), a partir del contexto estratégico, la identificación, medición, tratamiento y monitoreo de los riesgos en cada uno de los procesos; así mismo, vela por la seguridad de la información y la continuidad del negocio, orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales, dentro del marco legal aplicable.

Dentro de éste marco, la OFCIN evidenció que La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se autoevalúa monitoreando la operación de la Entidad a través de la medición de los resultados generados, para el efecto cada proceso cuenta con un Plan de Acción que se mide trimestralmente y es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación; ésta medición se hace a través del análisis de los indicadores cuyo propósito fundamental es la toma de decisiones relacionadas con la mejora del desempeño; en este orden de ideas, lo que se logra es que cada líder de proceso con su equipo de trabajo verifique el desarrollo y cumplimiento de las acciones que impactan positivamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por otro lado, dentro del componente de auditoría interna La Oficina de Control Interno informó a la Junta Directiva, Gerencia General, Comité de Auditoría y Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el avance del Plan de Acción del proceso de Auditoría y Control, en el mismo se comunicaron los resultados obtenidos en los indicadores del proceso, a saber, Oportunidad en el Cumplimiento del Programa de Auditorías, Desarrollo Plan de Implementación Cultura de Autocontrol y Seguimiento Planes de Mejoramiento por Proceso e Institucional.

Dentro de éste marco, La Oficina de Control Interno cuenta con un procedimiento que tiene por objeto establecer los lineamientos básicos para la elaboración, aprobación, registro, seguimiento, evaluación y reporte de los planes de mejoramiento institucional y por proceso dentro del componente de planes de mejoramiento del Sistema de Control Interno, para el efecto, la Oficina de Control Interno, implementó la herramienta tecnológica Suite Visión Empresarial, con el ánimo de agilizar el proceso de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento por procesos e institucional; este se dio a conocer a los funcionarios de Caja Honor mediante capacitaciones dictadas durante el I semestre de 2015; La herramienta actualmente se encuentra en producción.

Importante precisar, que La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente, ha verificado los soportes documentales que permiten inferir el desarrollo de las etapas del proceso de convergencia hacia las NIIF, adicionalmente, analizó la información reportada por la Subgerencia Financiera quien lidera el proyecto de convergencia hacia las NIIF y evidenció que la Entidad viene aplicando la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en la materia; en tal sentido, a la fecha no se evidenciaron situaciones que implicaran riesgos institucionales que pudieran afectar el desempeño de la Entidad, respecto de las fases de implementación de las NIIF que son objeto de evaluación y seguimiento permanente.

Finalmente, dentro del eje transversal de información y comunicación la Caja cuenta con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC –,el cual tiene como finalidad tramitar las solicitudes relacionadas con las peticiones, quejas, reclamos, requerimientos, certificaciones, consultas y sugerencias presentadas por los consumidores financieros de la Entidad y partes interesadas, brindando la información en forma clara, veraz, oportuna y verificable, adicionalmente, se tiene el Manual SAC que establece las políticas, objetivos, roles, responsabilidades, elementos, etapas, procedimientos, infraestructura, diseño y desarrollo de programas dirigidos a la capacitación de funcionarios y a la educación de los consumidores y, en general, los criterios y lineamientos que orientarán el SAC de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, todo ello dentro de un ambiente en el que se trabaje por la debida atención, protección y respeto al consumidor financiero de la Entidad.

Así mismo, Caja Honor tiene definidos mecanismos de comunicación con los usuarios internos y externos y para el efecto cuenta, por un lado, con la Rendición Anual de Cuentas como mecanismo en el cual se publica información sobre programas, proyectos, contratos y administración de recursos, y por otro lado, con un plan de comunicaciones diseñado para cada una de las vigencias que contiene estrategias que permiten establecer e implementar herramientas y actividades para divulgar de manera efectiva la información institucional de interés y beneficio para los afiliados de la Entidad, así pues; Para lograr las metas previstas por la Entidad en cuanto a la entrega de soluciones de vivienda a sus afiliados, previstas en el Plan de Acción Institucional y en el Plan anual de mercadeo, es indispensable desarrollar campañas de divulgación de los diferentes modelos, servicios y beneficios que brinda CAJA HONOR. Igualmente, se requiere comunicar y dar a conocer la gestión institucional a los stakeholders igual que al cliente externo e interno.

En conclusión, el Sistema de Control Interno de la Entidad, durante la vigencia 2015, se desarrolló bajo la aplicación de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, determinados en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y ajustados según los preceptos normativos de la Circular Externa 038 de 2009, modificada por la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) e instrumentados mediante el Código de Ética y Conducta de la Entidad, adicionalmente, como resultado de la evaluación la OFCIN concluye que el estado general del Sistema de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tiene adecuadamente estructurados los módulos de Control de Planeación y Gestión y módulo de Control de Evaluación y Seguimiento, con el eje transversal enfocado a la información y comunicación

Contingencias y Litigios

La principal contingencia que tiene Caja Honor corresponde a proceso instaurado por INURBE en contra de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por el incumplimiento de cláusula séptima de la escritura pública 5602 de diciembre 26 de 1983, donde se pactaba la cancelación de un 5% sobre la venta de cada una de las casas construidas sobre los terrenos vendidos por el demandante a la demandada. La provisión corresponde a la condena en primera instancia del 1 de junio de 2001 por \$4,088 indexado a valor presente.

35. Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia

El margen de solvencia con riesgo de mercado de la vigencia 2015, es de 40.32%, donde el Patrimonio Técnico ponderado es de \$103,416, y los Activos Ponderados por nivel de riesgo equivalente a \$251,243, información que se reporta a la Superintendencia Financiera mediante los lineamientos de los formatos 301 y 110 de forma mensual.

36. Controles de Ley

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, cumplió durante los años 2015 y 2014 con los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia, y demás controles de Ley.

37. Implementación NIIF/NIC

Durante el año 2015, se realizó la transición hacia el nuevo marco normativo contable en Colombia - NIIF/NIC, en cumplimiento al cronograma establecido mediante Resolución 743 de 2013, de la Contaduría General de la Nación. Se aprobó por parte de la Junta Directiva las nuevas Políticas y Prácticas Contables;

las cuales están alineadas con lo prescrito en las normas de información financiera, las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, las normas técnicas, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera.

De acuerdo con el cronograma que definió la Entidad, concordante con lo establecido en la Resolución 743/2013, mediante la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, debido al nuevo marco normativo a partir del año 2016, el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012, la Entidad se encuentra lista en un 100% para su implementación, que incluye actividades tales como: Manual Contable, aspectos cuantitativos y cualitativos que permitieron la construcción del Estado de Situación Financiera de Apertura- ESFA, que dio como resultado un impacto positivo en el patrimonio:

Saldo del patrimonio PCGA anteriores:	196,600
Modificación en los Activos	41,817
Modificación en los Pasivos	(11,657)
Impacto Patrimonial por convergencia	30,160
Saldo del Patrimonio NIIF	226,760
Variación relativa	15.3%

La Administración ha venido dando estricto cumplimiento al proceso de convergencia e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF/NIC, y como resultado, el Estado de Situación Financiera de apertura, fue reportado en los tiempos y con la oportunidad solicitada por los organismos de control, con los impactos mencionados anteriormente.

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultados, los estados de cambios en el patrimonio, estados de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de la Asamblea General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

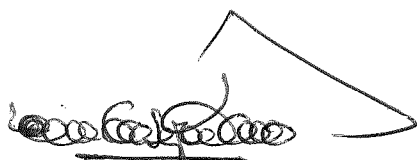
Existencia: Los activos y pasivos de Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, existen en las fechas de corte y las transacciones registradas se han realizado durante cada año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, en las fechas de corte.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal



Nidia Milena Velandía Blanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 99024-T